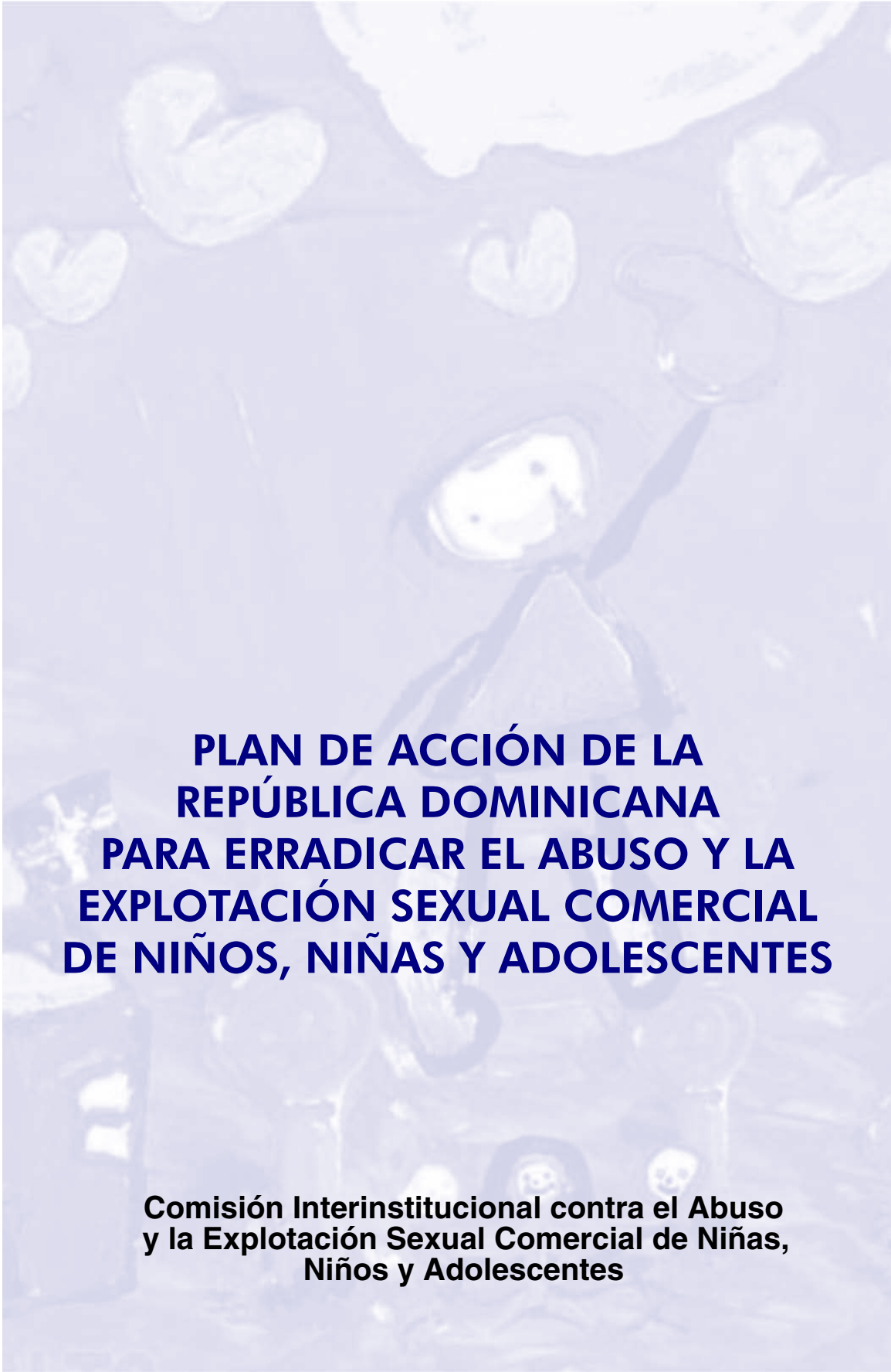




Plan de Acción de la
República Dominicana
para Erradicar el Abuso y la
Explotación Sexual Comercial
de Niños, Niñas y Adolescentes

Comisión Interinstitucional contra el Abuso
y la Explotación Sexual Comercial de Niños,
Niñas y Adolescentes



**PLAN DE ACCIÓN DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
PARA ERRADICAR EL ABUSO Y LA
EXPLORACIÓN SEXUAL COMERCIAL
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**Comisión Interinstitucional contra el Abuso
y la Explotación Sexual Comercial de Niñas,
Niños y Adolescentes**



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

PROYECTO: “Actividades preparatorias para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en la República Dominicana”

PROYECTO: “Apoyo al programa de duración determinada para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en República Dominicana”.

CONTRIBUCIÓN A LA ELABORACIÓN:

Ara Gena Martínez, Consultora OIT-IPEC

Equipo Técnico de la Comisión Interinstitucional Contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes

SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

Laetitia Dumas, Asesora Técnica Principal OIT-IPEC, República Dominicana

Dabeida Agramonte, Oficial de Programa OIT-IPEC, República Dominicana

EDICIÓN:

Octavio Rivera, Oficial de Comunicación OIT-IPEC, República Dominicana

Ilustración de portada: CIMPLE Publicidad, en base a dibujos de beneficiarios del Programa de Acción Contra la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad en el Municipio de Boca Chica, dirigido por IDEFA.

Se permite la reproducción total o parcial de los materiales aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados y se asignen los créditos correspondientes.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras. La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmadas incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione. Las referencias a firmas, procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas, procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Esta publicación de OIT-IPEC ha sido posible gracias a la financiación del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL). Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del USDOL, y la mención en la misma de marcas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de Estados Unidos los apruebe o respalde.

Diagramación e Impresión:

Grupo Editorial Fenix

Impreso en República Dominicana

Enero, 2006.



Presentación

En la última década, República Dominicana se ha incorporado a los países que han asumido con determinación acciones para enfrentar el problema de la explotación sexual comercial de personas menores de edad. En 1996 fue creada la Comisión para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial en los centros turísticos, integrada por instancias relevantes del sector gubernamental.

En el año 1998, a solicitud del Instituto de la Familia, el Poder Ejecutivo declara el mes de abril como Mes de Prevención del Abuso a los Niños; esta oficialización generó un impulso significativo para la implementación de programas de Prevención y Atención a los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso, implementados por miembros e instituciones y en gran medida apoyados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

En el marco de esta iniciativa, el país participó en 1999 en un estudio sobre la problemática de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe, conducido en diez países por el Instituto Interamericano del Niño. En este estudio se recogieron las iniciativas desarrolladas por los gobiernos y la sociedad civil como respuesta a este problema. En base a esos resultados se realizó en el país el primer seminario internacional sobre el tema, definiéndose una estrategia inicial para abordarlo.

En el año 2001 -en el marco del Plan Nacional para Garantizar los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes- el abuso y la explotación sexual comercial es identificado como una de tres prioridades para la atención inmediata, conformándose la Comisión Interinstitucional contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, que unifica los distintos grupos que a la fecha trabajan en el tema. Este espacio de coordinación y articulación está copresidido por el Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI) y por la Secretaría de Estado de Trabajo (SET), e integra a más de veinte instituciones gubernamentales y no gubernamentales, empresariales y organizaciones internacionales.

Sobre esta Comisión recayó la responsabilidad de formular un plan estratégico contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, que a partir de los esfuerzos iniciales, integrará los aportes de todos los sectores del país para enfrentar el problema a corto, mediano y largo plazo.

En el año 2002, con los auspicios de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), por conducto de su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), y el sólido respaldo de la SET, la Comisión reformuló el Plan de Acción para luchar contra



el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad a través de un proceso de discusión, consulta y validación, concluido en el año 2003. El producto de dicho proceso es este Plan de Acción de la República Dominicana para enfrentar el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes que presentamos a la comunidad, ejecutable en un período de diez años mediante un Plan Operativo Anual iniciado en el 2002, evaluado al final de cada año.

El presente Plan responde a los compromisos asumidos por la República Dominicana a través de la ratificación de instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio 182 de la OIT Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, y la Agenda para la Acción emanada del Primer Congreso Mundial contra La Explotación Sexual Comercial, celebrado en 1996 en Estocolmo, Suecia; ampliada con las recomendaciones del Segundo Congreso Mundial, realizado en Diciembre del 2001 en Yokohama, Japón. Asimismo, expresa el espíritu y mandato del Código para el Sistema de Protección y los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (ley 136-03).

Su carácter integral se pone de manifiesto en las líneas de acción que lo integran:


1. Fortalecimiento de la familia como contexto fundamental para el desarrollo;
2. Fortalecimiento de la responsabilidad social y ciudadana, la denuncia y conocimiento general sobre el problema del abuso y la explotación sexual comercial de NNA;
3. Revisión y mejoramiento de las leyes, políticas, programas y servicios básicos y de protección;
4. Fortalecimiento de las leyes y del sistema de administración de justicia para la efectiva persecución y procesamiento judicial de los perpetradores de abusos y explotación de Niños, Niñas y Adolescentes.

Como copresidentes de la Comisión Interinstitucional contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, nos corresponde hoy la responsabilidad de poner a la disposición del Sistema de Protección de la Infancia y Adolescencia este documento concebido como política de Estado que constituye un compromiso de todos los sectores, para garantizar el cumplimiento del derecho que tienen nuestros niños, niñas y adolescentes a un sano desarrollo integral.

Contamos con que dentro de 10 años, podamos evaluar una ejecución exitosa de este Plan, expresada en acciones sistemáticas que cumplan con el objetivo último de este esfuerzo de concertación: la erradicación de la explotación sexual comercial de nuestros niños, niñas y adolescentes.



Lic. Ramón Fadul
Secretario de Estado de Trabajo



Dra. Kirsis Fernández de Valenzuela
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

Indice



I. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN	9
II. CONTEXTO NACIONAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN RELACIÓN CON LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL.....	10
III. DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	14
• <i>Responsabilidades del Estado y sus Instituciones.....</i>	<i>14</i>
• <i>Responsabilidades de la Comisión Interinstitucional Contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes</i>	<i>16</i>
IV. METAS, ESTRATEGIAS, OBJETIVOS Y PLAZOS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN.....	17
V. PLAN NACIONAL	20
VI. ACTIVIDADES, RESPONSABLES, CONCEPTOS CONTEMPLADOS PARA ESTIMAR LOS COSTOS Y PRESUPUESTO ESTIMADO DE PLAN OPERATIVO	25

ANEXOS:

ANEXO 1

Participantes en la Comisión Interinstitucional Contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes e integrantes del Comité Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional	35
---	----



ANEXO 2

Lista de instituciones participantes en el proceso de reformulación
del Plan y grupos de trabajo 36

ANEXO 3


Informe General de la Comisión Interinstitucional 2001-2004..... 38

ANEXO 4

Momentos claves del proceso seguido por el país para enfrentar
el problema 45

ANEXO 5

Plan Operativo de la Comisión Interinstitucional 2005 50



**PLAN DE ACCIÓN DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
PARA ERRADICAR EL ABUSO Y LA
EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**COMISION INTERINSTITUCIONAL CONTRA EL ABUSO
Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

POR UNA VIDA CON DERECHOS

**SANTO DOMINGO,
REPUBLICA DOMINICANA**





I. Principios Rectores del Plan

Este plan se orienta por los principios fundamentales de los derechos del niño. Estos principios reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y establecen la obligación del Estado, la sociedad, las familias y todos los individuos, de proporcionarles una atención prioritaria. En ese sentido, este plan está orientado a promover la protección integral de todos los niños, niñas y adolescentes a través de acciones dirigidas a fomentar un marco de igualdad y no discriminación para todos. De igual forma, las acciones específicas para enfrentar el problema de la explotación sexual y comercial procuran fomentar la convivencia familiar y comunitaria, la salud física y mental, los valores morales, la responsabilidad ciudadana, y la efectividad de la atención desde los niveles más cercanos a la población. Para este último fin, es considerada la descentralización y la libre determinación de cada comunidad con base en las condiciones identificadas desde cada ámbito, de manera que los esfuerzos nacionales apoyen las iniciativas de las localidades en las cuales el problema se detecta con mayor fuerza.

La formulación del plan ha estado dirigida también por una serie de fundamentos que se desprenden de la Convención sobre los Derechos del Niño y que han sido compartidos por los participantes en el proceso de su elaboración. Primeramente, se ha acordado que la ejecución de las acciones para el cumplimiento del plan en el corto, mediano y largo plazo debe partir de una política pública sostenida de Estado, no sólo de Gobierno. Una política que sea pública en el sentido de involucrar a todos los Poderes del Estado y sectores de la sociedad, de forma que pueda garantizar su continuidad en el tiempo, hasta que se alcancen los objetivos propuestos. Una medida contemplada para apoyar este fin ha sido la de especializar un impuesto relacionado, por ejemplo, a las tarjetas de crédito, de turismo, aduana o tarjeta de llamadas, de forma que se le dé una sostenibilidad concreta al proyecto.

El conjunto de acciones propuestas está concebido para ser financiado también, a lo largo del tiempo, por las organizaciones gubernamentales nacionales y municipales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los medios de comunicación y la comunidad internacional. Así, con el impulso de las autoridades representativas de los tres Poderes del Estado se garantizarían el avance y la participación amplia de toda la sociedad.

Esto implica el reconocimiento de la responsabilidad crucial e insustituible de las instituciones estatales, y también la necesidad de contar con el apoyo sostenido de los diferentes sectores para asegurar las fuentes de financiamiento, reflejar una política trans-



parente y mostrar un compromiso para promover un cambio en las prácticas cotidianas de funcionamiento que dificultan el avance de estos procesos.

Para estos fines, el plan requiere de la articulación, coordinación y solidaridad entre las instituciones y las comunidades. Igualmente, se requiere el compromiso de todos para fomentar el intercambio de información, la comunicación, el apoyo y la crítica constructiva. Para propiciar un avance progresivo en la consecución de los objetivos, será fundamental que se reconozcan y acepten las diferencias de criterio, que combinen los esfuerzos necesarios para obtener resultados. La ejecución del plan requiere sobre todo de un proceso democrático de participación ciudadana, que permita su reformulación permanentemente en lo específico, con base a la evaluación y el monitoreo de las acciones.

II. CONTEXTO NACIONAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN RELACIÓN CON LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL

El Informe Desarrollo Humano en la República Dominicana 2000, auspiciado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo destaca que “el desarrollo humano con sus exigencias de equidad y participación, necesita apoyarse en la expansión de las oportunidades de la población más pobre.” A seguidas, el documento señala que esto demanda una asignación presupuestaria eficiente, el fortalecimiento de las instituciones que velan por el cumplimiento de la ley y la protección familiar, además de un cuidado sostenido del medio ambiente.

Este informe reitera lo que fueron las conclusiones emanadas del primer estudio realizado en el país sobre el problema de la explotación sexual de la niñez : que la desigualdad por razones de género y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes constituyen una amenaza para el desarrollo en la República Dominicana. Dicho de otro modo, estos son dos de los retos más importantes que enfrenta el país para garantizar el desarrollo humano sostenible, retos también asociados a la incidencia de la pobreza, que afecta dos millones de dominicanos y dominicanas que viven con ingresos “per cápita” inferiores a la línea de pobreza de US \$ 60.00 mensuales.

El informe de país Niñez y Pobreza preparado para la participación de la Primera Dama de la República en la XI Conferencia de Esposas de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas (México, septiembre, 2002) “recoge los indicadores fundamentales que describen la situación de pobreza en la República Dominicana y su incidencia en la población infante-juvenil.” En ese informe pueden encontrarse los principales datos estadísticos en materia de población, salud, educación, vivienda y servicios básicos, participación económica y desempleo, niñez en situación de pobreza, así como un análisis de las causas asociadas al problema. De igual forma, ese informe presenta las políticas y los programas sociales dirigidos a esta población, al igual que las metas y objetivos de la política social del Gobierno Dominicano.

A continuación se presentan algunos datos que se destacan en este informe, por su relación con el problema de la explotación sexual comercial.



Indicador	Dato
Población total (2001)	8.5 millones; 4.3 hombres; 4.2 mujeres (ONAPLAN, 1999)
Población de 0-4 años	942,094 (Proyección al 2000 de los datos del Censo de 1993. ONAPLAN, 1999)
Población de 5-9 años	931,891 (ONAPLAN, Proyecciones de población por sexo y grupo de edad, 1990-2025)
Población de 10-14 años	935,174(ONAPLAN, Proyecciones de población por sexo y grupo de edad, 1990-2025)
Población de 15-19 años	878,272(ONAPLAN, Proyecciones de población por sexo y grupo de edad, 1990-2025)
Densidad poblacional promedio	145.7 por kilómetro cuadrado (1993, para un total de 7.2 millones de habitantes)
Tasa de mortalidad en menores de un año	47 x mil nacidos (1997); 34.4 x mil (estimación al 2001)
Tasa de mortalidad en menores de 5 años	46.7 x mil nacidos
Prevalencia de bajo peso al nacer	Entre 14 y 16 %.
Tasa de mortalidad materna	229 por 100,000
Estimación de nacimientos según edad de la madre para periodo 2000-2005:	15-19 años = 39,363 20-24 años = 71,131
Porcentaje de NNA de 0-14 que vive con ambos padres.	58.7%
NNA que viven con uno de los padres biológicos.	13.9%
NNA huérfanos de uno o ambos padres.	4.1%
Trabajo infantil con remuneración (entre 5 y 14 años)	3.5%
Trabajo infantil sin remuneración (entre 5 y 14 años)	2.8%
Trabajo infantil en finca o negocio familiar (0-14 años)	4.1%
Total estimado de trabajo infantil (5-14 años)	12.%
Total de NNA entre 5 y 17 años que se estima trabajan.	428,720 (17.7% del total de 5 a 17 años) Datos de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil de la SET y la OIT, 2001.
Porcentaje de los que trabajan entre 5 y 17 años según zona en la que laboran.	19.9% en zona rural; 16% en zona urbana. Datos de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil de la SET y la OIT, 2001.
Porcentaje de los que trabajan entre 5 y 17 años según tipo de ocupación.	28.2% en servicios personales; 21.4% en comercio; 18.3% en actividades agropecuarias. Datos de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil de la SET y la OIT, 2001.
Estimación de Abuso físico perpetrado por madres.	37.7% (IDEFA)
Proporción de adolescentes de 12-19 años que enuncian correctamente las tres principales formas de prevenir el VIH.	52.3% Fuente: MICS 2000



Indicador	Dato
Proporción de embarazo en adolescentes	27% de los embarazos
Proporción de menores de 14 años en situación de pobreza.	60.8%
Tasa de analfabetismo.	15.3
Proporción de la población de 15 y más años que ha alcanzado educación básica.	66%
Proporción de la población entre 6 y 15 años en la escuela.	93%
Estimación del número de niños en edad escolar que no asiste a la escuela.	200,000
Repetición escolar (1998/99)	5.5%
Abandono escolar (1998/99)	14.4%
Estimación de la prevalencia del SIDA	2% de la población, afecta principalmente a jóvenes y mujeres en edad reproductiva.
Estimación del número de menores de 5 años afectados por VIH-SIDA.	5,000
Estimación del número de niños entre 0 y 14 años en riesgo de orfandad o desplazamiento familiar por razones asociadas al SIDA	58,000; menos del 10% son VIH positivos.
Estimación de número de NNA afectados por la ESC	25,455
Tasa de mujeres como jefas de familia (1998)	28.7; 32 en zona urbana y 22 en zona rural

Como ya ha sido señalado, la explotación sexual y comercial y el abuso contra niños, niñas y adolescentes han sido asociados a una serie de factores, confirmados en la República Dominicana: nuevamente, la pobreza, la ruptura y la disfunción familiar, el abuso físico, psicológico y sexual o la violencia doméstica, la falta de educación, la carencia de programas de protección y apoyo social a las familias, al igual que la falta de leyes y procedimientos adecuados para hacer responsables a los perpetradores, vía el sistema de administración de justicia.

El turismo sexual ha sido asociado también a una forma esporádica y peligrosa de explotación sexual comercial, que se manifiesta en forma de seducción, ofertas de regalos, invitaciones y promesas que afectan a los y las adolescentes en zonas turísticas y les van atando a una cadena de explotación. En zonas como el sureste y el nordeste del país se han encontrado manifestaciones graves del problema de la explotación relacionada al turismo, y tanto en Santo Domingo, la ciudad capital, como en la segunda ciudad del país, Santiago, el problema parece estar más asociado a las prácticas de los mismos dominicanos. (Silvestre, Bogaert y Rijo, 1993; Silvestre, 1998.)

Por otra parte, y más recientemente, el tráfico de niños, niñas y adolescentes ha surgido como una fuerte preocupación. Una serie de esfuerzos para identificar la magnitud de esta manifestación del abuso y la explotación han sido desarrollados



entre organizaciones no gubernamentales interesadas en el problema de la migración y los organismos internacionales del sistema de Naciones Unidas (UNICEF-RD y UNICEF Haití, agosto, 2002). De igual forma, la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores ha emprendido trabajos para sensibilizar a los Consulados y Embajadas de la Comunidad Económica Europea con respecto a este problema. En julio del presente año 2002, las autoridades del Scotland Yard, en Londres, Inglaterra, denunciaron tener indicaciones de que una red de explotadores se encontraba organizando rutas para transportar jóvenes y menores de edad desde diferentes regiones hacia Europa, para protegerse de las medidas tomadas por muchos países para defenderse de sus abusos. Uno de los países mencionados en la denuncia fue la República Dominicana.

En este contexto, las autoridades del gobierno actual han definido como una de sus prioridades la disminución de la incidencia de la pobreza. Para estos fines, el Poder Ejecutivo ha expresado su compromiso a través de una serie de estrategias para modificar la política social, incluyendo la atención prioritaria a la niñez y adolescencia, bajo la consigna “El combate a la pobreza comienza con los niños”.

Como parte de esta agenda, el gobierno se ha propuesto doce (12) objetivos y metas en el área de la política social, relacionados a: disminuir la pobreza, aumentar la sobrevivencia y salud de los NNA de todo el país, promover la maternidad sin riesgos, aumentar la salud y sobrevivencia de toda la población, mejorar la calidad de la enseñanza primaria, erradicar el analfabetismo, aumentar la capacitación técnico-vocacional y el empleo, promover la equidad de género y la autonomía de la mujer, alcanzar el acceso universal al agua potable, mejorar las condiciones habitacionales y de saneamiento ambiental, apoyar los ingresos familiares, y garantizar la protección y sostenibilidad ambiental. Estas acciones, si bien son consideradas como parte del esfuerzo para combatir y erradicar el abuso y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, no son incluidas en este plan.

Este plan constituye sólo una parte de los trabajos orientados en el sentido de mejorar las condiciones de vida y garantizar los derechos de la niñez dominicana, y detalla las acciones más específicas y directas para combatir la explotación sexual comercial en el país, en el corto y mediano plazo. En ese sentido, presenta las acciones contempladas para enfrentar una de las tres áreas priorizadas en el Plan Nacional para Garantizar los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

De igual forma, El Plan de la República Dominicana para Erradicar el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes procura ordenar y articular los esfuerzos que están desarrollando los diferentes sectores para enfrentar este problema, ordenando y sistematizando los avances que son requeridos para enfrentar los principales factores asociados al problema.

Para su elaboración han sido consideradas todas las propuestas resultantes de reuniones, talleres y encuentros realizados en el país desde 1994. Estas propuestas han sido organizadas en función de su relación con los principales factores asociados a la explotación sexual comercial y el abuso contra la niñez:

- La importancia de garantizar el fortalecimiento de la familia como contexto fundamental para el desarrollo;



- La importancia de fortalecer la participación y responsabilidad ciudadana frente al problema de los abusos contra la niñez;
- La importancia de crear y/o mejorar las leyes, las políticas y los programas sociales básicos y los relativos a la protección integral de la niñez y las familias, incluido lo relativo al combate de la pobreza;
- La importancia de mejorar las leyes, políticas y programas de administración de justicia para garantizar el control policial y judicial con relación a los perpetradores de los diferentes tipos de abusos contra la niñez.

III. DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

■ RESPONSABILIDADES DEL ESTADO Y SUS INSTITUCIONES

PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo como coordinador de la planificación y ejecución de la política social, tiene a su cargo la coordinación de todo el proceso para la ejecución del plan. Igualmente, sobre el Poder Ejecutivo está la responsabilidad de garantizar su financiamiento a través de las diferentes carteras consideradas en el presupuesto nacional, incluido lo relativo al apoyo provincial para el desarrollo de los planes en todo el territorio nacional. Esta planificación y ejecución contempla tanto la solicitud del apoyo técnico y financiero de las comunidades, como de la comunidad internacional, y con base en los principios sobre los que se sostiene el plan, considera en todas las fases del proceso, a los diferentes actores y sectores, tanto en la planificación como en la ejecución.

Esta responsabilidad debe traducirse principalmente, en acciones específicas desde las Secretarías de Estado de Educación, Salud, Pública y Asistencia Social, desde el Consejo Nacional para la Niñez y la Procuraduría General de la República, pero también desde las Secretarías de Estado de la Mujer, Interior y Policía, Trabajo, Turismo y Relaciones Exteriores, La Dirección Técnica Ejecutiva del Organismo Rector y La Dirección General de Migración, cada cual en lo relativo a sus funciones específicas y desde las gestiones propias y naturales de cada cartera, en búsqueda permanente de la coordinación y articulación que hagan más efectivos los resultados.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo puede convocar la participación de cualquier otra institución, Poder o sector, en el cumplimiento de sus atribuciones para la defensa de los derechos de la infancia y adolescencia, incluido lo relativo a la promoción de leyes y mecanismos adecuados a estos fines.

Para estos fines, representantes de las diferentes instituciones gubernamentales han estado liderando, participando y presentando sus propuestas, planes y programas en el proceso de formulación y reformulación de este plan.

El Organismo Rector es quien debe garantizar el cumplimiento del plan, de acuerdo con la ley 14-94.

PODER LEGISLATIVO

Para el cumplimiento efectivo de este plan, el Poder Legislativo tiene a su cargo velar por la inclusión de acciones específicas para combatir y erradicar la explotación sexual en los planes y programas que se someten anualmente en el presupuesto nacional. De igual forma, el Poder Legislativo tiene el importante rol de promover, conocer, aprobar y/o revisar los proyectos de ley vinculados a la infancia y los adolescentes, garantizando su consistencia con el espíritu y el texto de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio 182 y todos los acuerdos e instrumentos jurídicos nacionales e internacionales con respecto a la niñez, para combatir el problema del abuso y la explotación sexual en cualquiera de sus manifestaciones. Para estos fines, un vocero de este Poder del Estado ha participado en las actividades de reformulación del plan.

PODER JUDICIAL

El Poder Judicial, en el cumplimiento de sus atribuciones en lo relativo a este plan, está llamado a definir las políticas necesarias para la adecuada aplicación de las leyes para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito judicial. Como parte fundamental del sistema de administración de la justicia, juega un papel particularmente importante en la promoción y puesta en ejecución de los mecanismos necesarios para la formación de los funcionarios judiciales y la adopción de las medidas pertinentes para garantizar la protección judicial de los derechos de esta población, así como la persecución, investigación y procesamiento judicial de los presuntos perpetradores, siendo la instancia responsable de aplicar las medidas judiciales establecidas por la ley cuando se prueba la culpabilidad de los perpetradores de estos crímenes.

Por otro lado, el Poder Judicial juega un papel importante en la promoción de las reformas legislativas necesarias para la efectiva protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, y a través de la activa participación en el proceso de reforma legislativa, el Poder Judicial está comprometido tanto con promover la revisión de las leyes inadecuadas o insuficientes para garantizar la protección de estos derechos, como con la incorporación de las leyes normativas necesarias a estos fines. El Poder Judicial ha participado activamente tanto en la reforma legislativa como en la definición de las medidas concretas para la ejecución del plan y las acciones que como parte del proceso se han desarrollado en el país hasta la fecha.

GOBIERNOS MUNICIPALES

Cada Gobierno Municipal es responsable de definir, ejecutar y velar por el cumplimiento de las políticas y planes del municipio para la protección de los derechos de la niñez. Todo lo relativo al apoyo a los programas sectoriales de cada cartera es importante, y fundamental resultan las iniciativas orientadas a la lucha contra la pobreza, el cuidado del medio ambiente y la garantía de espacios y programas para el desarrollo infantil vía el disfrute de los derechos al deporte, la recreación, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo social y comunitario de las familias.





Las reformas legislativas en proceso contemplan revisar y fortalecer el rol de los municipios a través de consejos y oficinas locales de protección que una vez definidos, complementarán y garantizarán el respeto a los derechos con la participación de los representantes de cada municipio del país.

COMUNIDAD NACIONAL

Como ha sido señalado, todos los sectores de la vida nacional son necesarios para enfrentar la magnitud y complejidad del problema de la explotación de la población más joven. En este sentido, la participación de los grupos comunitarios, asociaciones, gremios, organizaciones no gubernamentales y comunitarias es fundamental para lograr los objetivos del plan.

Si bien se contempla la participación de las organizaciones no gubernamentales vinculadas a los programas y temas de la niñez y la adolescencia, es imprescindible la participación de otros sectores claves para conseguir los objetivos de este plan. De manera particular, ha sido probada la efectividad del trabajo de los medios de comunicación, las empresas privadas, los gremios profesionales y los sindicatos de trabajadores en la lucha contra todas las formas de explotación. En este sentido, la ejecución del plan requiere de acciones dirigidas a convocar a estos sectores al trabajo, y de ahí, de la participación activa de cada uno de ellos para lograr los fines del plan.

COMUNIDAD INTERNACIONAL

Los Estados de todo el planeta, al igual que los organismos internacionales del Sistema de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos en especial: UNICEF, IPEC-OIT y El Instituto Interamericano del Niño, han sido convocados de manera expresa a apoyar los esfuerzos por garantizar los derechos de la niñez y la erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. En la misma forma que estos organismos se han movilizado, las organizaciones no gubernamentales internacionales tales como Visión Mundial, ECPAT y el Grupo de ONG para el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otras importantes organizaciones no gubernamentales de presencia internacional han mostrado la importancia de su rol para combatir el problema. Al igual que en las demás regiones del mundo, algunas organizaciones no gubernamentales internacionales se han integrado al trabajo en la República Dominicana y se han comprometido con proporcionar asistencia técnica y financiera para la ejecución del plan.

■ RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA EL ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Comisión Interinstitucional contra el Abuso y la Explotación sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes está a cargo de coordinar la ejecución del plan, asumiendo algunas de las tareas propias del plan a corto plazo que ya han sido aprobadas por el

Consejo Consultivo del plan nacional para garantizar derechos, e impulsando otras. De igual forma, corresponde a la Comisión Interinstitucional dar seguimiento a las acciones para procurar el financiamiento y cumplimiento con el plan por parte de los diferentes sectores, facilitando espacios de coordinación y articulación para su efectiva ejecución, revisión y evaluación. Para esos fines, la comisión seleccionará para cada periodo una institución y persona coordinadora de la comisión, la cual convocará al equipo técnico y a la comisión en pleno y promoverá la efectiva ejecución del plan frente a las distintas instancias participantes.

ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES EN LA COMISIÓN.

Coordinar la respuesta gubernamental para la ejecución del plan.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LA COMISIÓN.

Coordinar la respuesta no gubernamental para la ejecución del plan.

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN LA COMISIÓN.

Proporcionar asistencia técnica y financiera para la ejecución del plan.

IV. METAS, ESTRATEGIAS, OBJETIVOS Y PLAZOS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN

METAS

Garantizar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes y restituir los derechos de los NNA abusados y explotados sexual comercialmente, en procura de la erradicación del problema.

Establecer las leyes y procedimientos judiciales necesarios para perseguir y someter a la justicia a los perpetradores de abusos y explotación sexual.

Establecer un sistema de registro y análisis sistemático de datos sobre el número de NNA afectados por el abuso y la explotación sexual, su seguimiento y evolución.

ESTRATEGIAS

Para conseguir esta meta, este plan se propone acciones efectivas y coordinadas entre los distintos sectores de la sociedad, para combatir e ir erradicando progresivamente los abusos y la explotación sexual comercial contra NNA. Las estrategias contempladas incluyen:

- 1) El fortalecimiento de la capacidad comunitaria e institucional para identificar, denunciar y combatir el problema, atender a las víctimas y perseguir a los perpetradores.





- 2) La importancia de incorporar la participación de los NNA y Jóvenes, en la erradicación del abuso y la ESC.
- 3) La movilización social para garantizar la denuncia y prioridad del problema en la agenda pública de los diferentes municipios; 3) La coordinación interinstitucional y el intercambio de experiencias, informaciones, recursos y conocimientos; y
- 4) La prestación de servicios a la población, para la prevención y atención del problema, la investigación y la evaluación. Estas estrategias se enmarcan en los ejes propuestos por la Agenda Para la Acción de Estocolmo (1996), ratificada y ampliada en Yokohama (2001), de los cuales se estructura el presente plan.

OBJETIVO GENERAL

Orientar e impulsar la ejecución de acciones efectivas y sostenidas en el tiempo para combatir y erradicar progresivamente el abuso y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en la República Dominicana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA COMO CONTEXTO FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

- 1.2. Fomentar y fortalecer proyectos y programas para educar a los padres y madres sobre sus responsabilidades en el cuidado y protección de sus hijos/as, con énfasis y prioridad en las zonas de mayor pobreza y/o desarrollo turístico.
- 1.3. Fomentar y fortalecer programas de soporte psicosocial para las familias, que faciliten su integración y participación en la vida comunitaria.
- 1.4. Fomentar y fortalecer programas educativos para la prevención de los abusos físicos, psicológicos y sexuales y la explotación sexual comercial a través de las escuelas, centros de salud y de desarrollo comunitario.
- 1.5. Ejecutar programas de capacitación para la formación de los diferentes integrantes del sistema y actores locales para la protección, prevención y atención de los niños, niñas, y adolescentes abusados.
- 1.6. Crear y fortalecer el funcionamiento y desarrollo de programas de tratamiento y recuperación para NNA y familias afectadas por el abuso y la explotación sexual comercial
- 1.7. Fomentar y organizar la participación de los NNA y Jóvenes, en la erradicación del abuso y la ESC.

2. FORTALECIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CIUDADANA, LA DENUNCIA Y CONOCIMIENTO GENERAL SOBRE EL PROBLEMA DEL ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NNA

- 2.1. Establecer una base de datos confiable que permita el registro y seguimiento de los casos de abuso a nivel nacional y la orientación efectiva de las acciones en cada región del país.



- 2.2. Establecer acuerdos de colaboración con centros educativos, medios de comunicación y asociaciones profesionales para mantener informada a la población nacional sobre el problema del abuso y la explotación contra la niñez y las formas de prevenirlo y denunciar a los perpetradores.
- 2.3. Establecer y ampliar progresivamente una red de personas, grupos, asociaciones, instituciones y medios informados y comprometidos con la prevención, denuncia, seguimiento y atención en casos de abusos y explotación sexual comercial.
- 2.4. Establecer mecanismos efectivos de coordinación que promuevan y faciliten la denuncia y seguimiento de los casos de abuso y explotación sexual comercial de NNA.
- 2.5. Fomentar y fortalecer el desarrollo de programas comunitarios multidisciplinarios para apoyar a NNA y familias abusadas, orientándoles sobre el procedimiento para la protección de las víctimas y denuncia de los perpetradores.

3. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS LEYES, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS BÁSICOS Y DE PROTECCIÓN

- 3.1. Fortalecer las leyes para la protección de los NNA y promover el efectivo cumplimiento de las leyes de salud, educación y seguridad social.
- 3.2. Revisar, definir y/o dar cumplimiento a las políticas de salud, educación, asistencia y seguridad social encaminadas a garantizar la prevención de los abusos y la atención integral y efectiva de los NNA afectados por cualquier forma de explotación.
- 3.3. Establecer mecanismos para monitorear el cumplimiento y la efectividad de las políticas y programas para la atención y protección integral de los NNA afectados por cualquier forma de abuso y explotación sexual comercial.
- 3.4. Otorgar prioridad a los programas de prevención de abuso en las zonas de desarrollo turístico, frontera y/o de alta densidad poblacional y pobreza.
- 3.5. Proporcionar apoyo técnico y financiero a los programas gubernamentales y no gubernamentales para prevenir el abuso y la explotación y atender efectivamente a los NNA abusados y explotados y sus familias.
- 3.6. Fomentar la coordinación interinstitucional para la atención efectiva de los NNA abusados y sus familias.
- 3.7. Integrar el registro y seguimiento de los casos de abuso contra NNA en el sistema de salud, de educación y de planificación social nacional y de los Ayuntamientos de todo el país, para orientar las políticas y los programas.

4. COMBATE A LA POBREZA Y PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA SOCIAL

- 4.1. Establecer mecanismos que permitan dar prioridad a la niñez en los planes para combatir la pobreza, estableciendo las coordinaciones necesarias para garantizar el auxilio prioritario a las familias afectadas por el abuso, la explotación y violencia familiar detectados por los programas de atención.



5. FORTALECIMIENTO DE LAS LEYES Y DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LA EFECTIVA PERSECUCIÓN Y PROCESAMIENTO JUDICIAL DE LOS PERPETRADORES DE ABUSOS Y EXPLOTACIÓN CONTRA NNA PARA APLICARLAS

- 5.1. Revisar las leyes vigentes para incluir la tipificación de la explotación sexual y comercial y los abusos como un crimen y los procedimientos policiales y judiciales para la persecución de los perpetradores sin que sean criminalizados, penalizados o vulnerados los derechos de los NNA víctimas de estos crímenes, incorporando a la normativa nacional y utilizando como parámetro los estándares internacionales en la materia.
- 5.2. Establecer unidades especializadas regionales para la investigación de las denuncias de abuso y explotación sexual comercial cometidos contra NNA.
- 5.3. Fortalecer la capacitación de los funcionarios y autoridades del sistema de administración de justicia y la policía, para el ágil y adecuado procesamiento de los casos de abuso y explotación sexual comercial de NNA.
- 5.4. Establecer mecanismos de coordinación eficientes entre las diferentes instituciones de control policial y judicial, para garantizar un procesamiento efectivo de los perpetradores de abusos contra NNA.

PLAZOS

Este plan está previsto para ser ejecutado por etapas, según se vayan alternando las diferentes gestiones gubernamentales y no gubernamentales. Este plan contempla la ejecución de acciones para los próximos diez años, priorizando en un documento independiente las acciones contempladas para el período de los próximos dos años.

Para el primer año están consideradas las acciones de la Comisión Interinstitucional, y se incluyen las gestiones para procurar el financiamiento del plan por parte de los diferentes sectores. Para el segundo año se contemplan acciones claves para el desarrollo del plan, y como parte del plan general, se contemplan todas las acciones estratégicas para tener un impacto sobre el problema en el corto y mediano plazo.

Después de una primera evaluación, las acciones contempladas en el plan general deberán continuar desarrollándose por etapas, con la incorporación progresiva de las acciones y propuestas de los diferentes sectores en cada periodo.

V. PLAN NACIONAL

El plan nacional ha sido organizado en cinco grandes proyectos orientados a tener un impacto en factores claves asociados al problema de la explotación sexual y comercial y el abuso contra niños, niñas y adolescentes. Para cada objetivo establecido, se identifican actividades importantes a ser consideradas en las diferentes etapas del proceso. Las actividades deben ser seleccionadas por la comisión en cada una de las etapas del proceso y presupuestadas entonces para su ejecución.

La tabla siguiente presenta las actividades contempladas para el Plan nacional.



Objetivos	Actividades importantes a ser consideradas
Proyecto 1. Fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental para el desarrollo	
<p>1.1. Fomentar y apoyar el desarrollo de proyectos y programas para educar a los padres y madres sobre sus responsabilidades en el cuidado y protección de sus hijos/as, con énfasis y prioridad en las zonas de mayor pobreza y/o desarrollo turístico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de zonas geográficas prioritarias. • Elaboración, impresión y distribución de paquetes educativos sobre derechos, protección y desarrollo, para que estén disponibles en para trabajo con maestros, NNA, padres y madres y líderes comunitarios. • Elaboración, impresión y distribución de paquetes informativos sobre la ley • Realización de encuentros, talleres y sesiones de formación con maestros NNA, padres/madres y líderes comunitarios en cada municipio prioritario. • Crear fondos de apoyo a los municipios por parte de agentes y centros turísticos.
<p>1.2. Fomentar y apoyar el desarrollo de programas de soporte social para las familias, para facilitar su integración y participación en la vida comunitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y apoyo financiero a OG y ONG con programas para dar apoyo económico, social y laboral a familias víctimas de violencia familiar, abuso y explotación, por parte de cada municipio. • Creación de un centro para recibir reclamos y solicitudes de apoyo social, económico y laboral en cada municipio, que permitan identificar, registrar, referir y dar seguimiento a casos de riesgo o abuso detectados, y coordinar las acciones de apoyo con las diferentes instituciones y programas.
<p>1.3. Fomentar y apoyar el desarrollo de programas educativos para la prevención de los abusos físicos, psicológicos y sexuales y la explotación sexual comercial a través de las escuelas, centros de salud y de desarrollo comunitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de zonas geográficas prioritarias. • Elaboración, impresión y distribución de paquetes informativos sobre desarrollo, salud reproductiva y prevención de embarazos, ETS y Sida, para ser trabajados en todas las escuelas como parte del programa para preadolescentes y adolescentes. • Realización de encuentros, talleres y sesiones de formación con maestros NNA, padres/madres y líderes comunitarios en cada municipio prioritario. • Creación de actividades anuales permanentes sobre derechos, desarrollo infantil, salud reproductiva, ETS y SIDA, paternidad responsable, prevención de drogas y criminalidad. • Conseguir acuerdos de colaboración con empresas privadas de producción de productos de higiene y cuidado personal para que produzcan y apoyen la distribución de paquetes informativos y educativos sobre desarrollo y salud reproductiva. • Creación de programas anuales permanentes para apoyar el desarrollo social, deportivo, la recreación y las artes de NNA en cada municipio. • Creación de programas de capacitación laboral, servicio comunitario y oficios para adolescentes.
<p>1.4. Ejecutar programas de capacitación para la formación de personas especializadas en el cuidado y protección de los niños y niñas, la prevención y la atención de los abusos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar los contenidos de los derechos y el desarrollo infantil a los curricula universitarios del nivel básico, general. • Gestionar fondos con el sector privado para apoyar programas universitarios y de formación técnica y vocacional especializados en cuidado y desarrollo infantil. • Imprimir materiales educativos y de formación y venderlos para apoyar el financiamiento de programas de prevención de abusos de NNA.



Objetivos	Actividades importantes a ser consideradas
<p>1.5. Crear y apoyar el funcionamiento y desarrollo de programas de tratamiento y recuperación para NNA y familias afectadas por el abuso y la explotación sexual comercial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la colaboración de las escuelas de psicología, educación, derecho, trabajo social y sociología de las universidades con los programas de protección para NNA víctimas de abuso y explotación. • Crear un programa de asistencia técnica y financiera para centros e instituciones que brinden servicios de protección a NNA abusados o víctimas de violencia y explotación.
<p>Proyecto 2 Fortalecimiento de la responsabilidad social y ciudadana, la denuncia y conocimiento general sobre el problema del abuso y la explotación sexual de NNA</p>	
<p>2.1. Establecer una base de datos confiable que permita el registro y seguimiento de los casos de abuso a nivel nacional y la orientación efectiva de las acciones en cada región del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar a nivel nacional y sistematizar el funcionamiento de la línea de auxilio para casos de abuso estableciendo unidades municipales y regionales de seguimiento a los casos. • Integrar los indicadores de abuso y explotación sexual comercial a los registros de todas las escuelas, centros de salud y programas de protección, definiendo mecanismos para la compilación y envío de datos a un centro nacional vinculado a la línea de auxilio.
<p>2.2. Establecer acuerdos de colaboración con centros educativos, medios de comunicación y asociaciones profesionales para mantener informada a la población nacional sobre el problema del abuso y la explotación contra la niñez y las formas de prevenirlo y denunciar a los perpetradores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definir acuerdos de trabajo con gremios profesionales, medios de comunicación y empresas privadas, APRA desarrollar acciones periódicas de prevención de abusos y ESC de NNA. • Sistematizar el procedimiento para hacer denuncias de abusos y ESC e informar a la ciudadanía a través de un programa permanente al respecto. • Definir lineamientos técnicos garantes de los derechos de NNA e informar a los programas de protección para que puedan proteger a los NNA abusados y sus familias y orientar la denuncia solamente después de asegurar asistencia legal, psicológica y médica a las víctimas, que puedan hacer decisiones informadas sobre sus derechos.
<p>2.3. Establecer y ampliar progresivamente una red de personas, grupos, asociaciones, instituciones y medios informados y comprometidos con la prevención, denuncia, seguimiento y atención en casos de abusos y explotación sexual comercial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y apoyar técnica y financieramente la conformación y base jurídica de las OG y ONG participantes en el plan como parte de una red nacional. • Fomentar la conformación de redes municipales y regionales afiliadas a la red nacional, pero con independencia de acción y gestión.
<p>4.4. Establecer mecanismos efectivos coordinación que faciliten la denuncia y seguimiento de los casos de abuso y explotación sexual y comercial de NNA y promuevan la denuncia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la coordinación entre la línea de auxilio y los programas de la Procuraduría, la Secretaría de Salud y la coalición de ONG para el referimiento, la atención y seguimiento de los casos. • Establecer centros de información y asistencia a la ciudadanía en cada municipio, que permitan coordinar y garantizar el seguimiento a los casos de abuso y explotación.
<p>2.5. Fomentar y apoyar el desarrollo de programas comunitarios multidisciplinarios capacitados para apoyar a NNA y familias abusadas, orientándoles sobre el procedimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ver acciones en 1.1.



Objetivos	Actividades importantes a ser consideradas
Proyecto 3 revisión y mejoramiento de las leyes, políticas, programas y servicios básicos y de protección	
3.1. Fortalecer las leyes para la protección de los NNA y promover el efectivo cumplimiento de las leyes de salud, educación y seguridad social.	<ul style="list-style-type: none"> • Completar la reforma legislativa para garantizar los derechos establecidos en la Convención sobre los derechos del Niño. • Coordinar las acciones de prevención de abuso con las OG y ONG integradas al trabajo para la aplicación de las leyes de salud, educación, seguridad social y penales/de procedimiento penal.
3.2. Revisar, definir y/o dar cumplimiento a las políticas de salud, educación, asistencia y seguridad social encaminadas a garantizar la prevención de los abusos y la atención integral y efectiva de los NNA afectados por cualquier forma de explotación.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar, promover e impulsar las políticas establecidas por SESPAS para la protección y atención de adolescentes, la lucha contra la violencia doméstica y la prevención de ETS y SIDA. • Revisar, promover e impulsar las políticas establecidas por la Secretaría de Educación para la protección y atención de adolescentes, la lucha contra la violencia doméstica y la prevención de ETS y SIDA. • Revisar, promover e impulsar las políticas establecidas por la Procuraduría general de la República para la protección de los derechos de NNA víctimas de cualquier forma de abuso, la investigación y procesamiento judicial de los presuntos perpetradores. • Revisar, promover e impulsar las políticas establecidas por la Secretaría de Estado de trabajo para la protección de los derechos de NNA víctimas de cualquier forma de abuso o explotación.
3.3. Establecer mecanismos para monitorear el cumplimiento y al efectividad de las políticas y programas para la atención y protección integral de los NNA afectados por cualquier forma de abuso, explotación sexual y comercial.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar técnica y financieramente a la institución establecida en el sistema de protección para dar seguimiento a los programas para la prevención y atención de abusos y explotación de NNA.
3.4. Otorgar prioridad a los programas de prevención de abuso en las zonas de desarrollo turístico, fronteriza y/o de alta densidad poblacional y pobreza.	<ul style="list-style-type: none"> • Ver punto 1.1.
3.5. Proporcionar apoyo técnico y financiero a los programas gubernamentales y no gubernamentales para prevenir el abuso y la explotación y atender efectivamente a los NNA abusados y explotados y sus familias.	<ul style="list-style-type: none"> • Ver puntos 1.1. y 3.3.
3.6. Fomentar la coordinación interinstitucional para la atención efectiva de los NNA abusados y sus familias.	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el desarrollo institucional de la Comisión como mecanismo de coordinación.
3.7. Integrar el registro y seguimiento de los casos de abuso contra NNA en el sistema de salud, de educación y de planificación social nacional y de los Ayuntamientos de todo el país, para orientar las políticas y los programas.	<ul style="list-style-type: none"> • Ver punto 2.4.
Proyecto 4 Combate a la pobreza y promoción de la justicia social	
4.1. Establecer mecanismos que permitan dar prioridad a la niñez en los planes para combatir la pobreza estableciendo las coordinaciones necesarias para garantizar el auxilio prioritario a las familias afectadas por el abuso la explotación y violencia familiar detectados por los programas de atención.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer acuerdos de colaboración institucional con las instancias de planificación social y combate a la pobreza para garantizar acciones concertadas.



Objetivos	Actividades importantes a ser consideradas
Proyecto 5 Fortalecimiento de las leyes y de la capacidad del sistema de administración de justicia para la efectiva persecución y procesamiento judicial de los perpetradores de abusos y explotación contra NNA	
<p>5.1. Revisar las leyes vigentes para incluir la tipificación de la explotación sexual y comercial y los abusos como un crimen y los procedimientos policiales y judiciales para la persecución de los perpetradores sin que sean criminalizados, penalizados o vulnerados los derechos de los NNA víctimas de estos crímenes, incorporando a la normativa nacional y utilizando como parámetro los estándares internacionales en la materia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar e integrar los contenidos de los siguientes instrumentos jurídicos internacionales en las reformas legislativas permitientes, promoviendo su ratificación por el país: • Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, Supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime (2000), and the Convention on Cyber crime (2001), while noting relevant provisions of the Rome Statutes of the International Criminal Court (1998), The International Labour Organization (ILO)'s Convention No.182 Concerning the Prohibition and Immediate Action for the Elimination of the Worst Forms of Child Labour (complemented by ILO Recommendation No.190) on 19 November 2000 and the Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the Sale of Children, Child Prostitution and Child Pornography on 18 January 2002.
<p>5.2. Establecer unidades especializadas regionales para la investigación de las denuncias de abuso y explotación sexual y comercial cometidos contra NNA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear grupos multidisciplinarios compuestos por un policía, un fiscal y un asistente social para la investigación y seguimiento de los casos de abuso en cada región judicial. • Coordinar con la SCJ la definición de una política y procedimiento especial para el procesamiento de los casos de abuso y ESC de NNA.
<p>3.3. Fortalecer la capacitación de los funcionarios y autoridades del sistema de administración de justicia y la policía, para el ágil y adecuado procesamiento de los casos de abuso y explotación sexual y comercial de NNA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la elaboración de un módulo de capacitación sobre abusos y ESC para la policía, y su integración a los programas permanentes de formación de esa institución. • Establecer unidades especializadas en cada municipio, a donde puedan ser referidas las denuncias de abuso y explotación, que cuenten con personal especializado en la materia.
<p>3.3. Establecer mecanismos de coordinación eficientes entre las diferentes instituciones de control policial y judicial, para garantizar un procesamiento efectivo de los perpetradores de abusos contra NNA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar acuerdos de colaboración institucional entre la Comisión y la Policía, para el manejo de los casos de abuso y ESC.

VI. ACTIVIDADES, RESPONSABLES, CONCEPTOS CONTEMPLADOS PARA ESTIMAR LOS COSTOS Y PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PLAN OPERATIVO



Actividades	Responsables y conceptos contemplados para estimar los costos	Presupuesto Estimado En US \$
1. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN		
1. Presentación y aprobación formal del plan por parte del Consejo Consultivo, convocando a todos los Poderes y sectores contemplados para su firma y ejecución, a modo de "Declaración de Santo Domingo".	Comité Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional, representado por la SET-DTE-IDEFA-la Coalición de ONG por la infancia, la OIT y el UNICEF. - Invitaciones (150.00) - Alquiler de local (350.00) - Refrigerio para unas 60 personas (25.00 x 60=1500)	2,000.00
1.2. Publicación y distribución del documento del plan a nivel nacional. (5,000 ejemplares)	Comisión Interinstitucional. - Solicitar 3 a 5 cotizaciones para una publicación de 10,000 ejemplares. La estimación es que el costo de c/ejemplar es de US \$ 5.00 como mínimo.	25,000.00
1. Reuniones individuales con funcionarios y representantes de la sociedad civil de las instancias que inciden en la problemática para promover la identificación, financiamiento y cumplimiento de acciones concretas del plan.	Comité Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional. - Gastos logísticos para la realización de por lo menos 50 reuniones a costo promedio estimado en 20.00 por cada reunión.	1,000.00
1.4. Acuerdos firmados con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y Organismos internacionales , para garantizar el desarrollo de políticas, programas y servicios básicos dirigidos a NNA y familias afectadas por el abuso y la explotación incluidos en el plan.	Comisión Interinstitucional con: - Secretaría de Estado de Educación (SEE) - Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) - Consejo Nacional para la Niñez (CONANI) - Procuraduría General de la República (PGR) - Secretaría de Estado de Trabajo (SET) - Secretaría de Estado de Turismo - Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores - Secretaría de Estado de Interior y Policía - Congreso Nacional (Presidentes de ambas Cámaras) - Suprema Corte de Justicia (SCJ) - Federación Dominicana de Municipios - Liga Municipal Dominicana - Dirección General de Migración - Radio Televisión Dominicana - Colegio Dominicano de Periodistas - Asociación de Agencias Publicitarias - Asociación de Hoteles y Restaurantes - Sindicatos - Asociación Dominicana de Pediatría - Colegio Dominicano de Psicología - Asociación Médica Dominicana - Universidades - Coalición de ONG por la Infancia - INSALUD - UNICEF-OIT-BID-IIN - Estimado de un costo promedio de 4,000. 00 de inversión por institución para diseñar planes específicos de cada instancia que formen parte del acuerdo.	100,000.00



2. PREVENCIÓN		
<p>2.1. Ejecución de Reuniones de coordinación y elaboración de la política educativa en relación a la prevención de los abusos entre la Secretaría de Estado de Educación y la Comisión Interinstitucional.</p>	<p>Comité Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional y equipo de la SEE. - Gastos logísticos para la realización de por lo menos 50 reuniones a costo promedio estimado en 20.00 por cada reunión.</p>	1,000.00
<p>2.2. Ejecución de las políticas y normas del sistema educativo para prevenir los abusos desde las escuelas por parte de la Secretaría de Estado de Educación a través de un programa especial para esos fines: impresión y distribución de políticas y normas; capacitación de directores regionales, de distrito y maestros a nivel nacional.</p>	<p>SEE con el apoyo de la Comisión y Organismos Internacionales de cooperación. - Costo promedio estimado en base a 10.00 para un total de 50,000 maestros/as. Esto considerando la impresión por parte de la Secretaría (costo reducido) y los canales normales de distribución existentes = 500,000.00 Costo estimado de un día de capacitación para este tema como parte de la capacitación anual del sistema para cada maestro usando una estrategia simultánea en cascada tipo El país que queremos: 500,000.00.</p>	1,000,000.00
<p>2.3. Ejecución de Reuniones de coordinación y elaboración de la política de salud para la prevención de los abusos a través de la detección, registro, manejo, atención integral y seguimiento a los casos, a través de los programas y centros de salud de todo el país.</p>	<p>Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social. - Gastos logísticos para la realización de por lo menos 10 reuniones de coordinación y trabajo a un costo promedio estimado en 20.00 por cada reunión = 200.00. - Costo de por lo menos 2 talleres de planificación con unas 15 personas: - Alquiler de local (150.00x2=300.00) - Refrigerios y almuerzos para unas 15 personas (100.00 x 15=1500).</p>	2,000.00
<p>2.4. Ejecución de las políticas y normas del sistema de salud para prevenir los abusos por parte de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social a través de un programa especial para esos fines: impresión y distribución de políticas y normas; capacitación de directores regionales, provinciales, de hospitales, psicólogos/as, Trabajadores Sociales, Promotores/as de salud, médicos y enfermeras a nivel nacional.</p>	<p>Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, con el apoyo del Comité Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional y los Organismos Internacionales de cooperación. - Costo promedio estimado en base a 10.00 para un total de 50,000 médicos, enfermeras y operadores del sistema de salud considerando la impresión por parte de la Secretaría (costo reducido) y los canales normales de distribución existentes = 500,000.00 Costo estimado de un día de capacitación para este tema como parte de la capacitación anual del sistema para cada maestro usando una estrategia simultánea en cascada tipo El país que queremos: 500,000.00.</p>	1,000,000.00
<p>2.5. Ejecución de un programa de capacitación para multiplicadores comunitarios en prevención de abuso y ESC, tráfico y pornografía infantil, con sistema de CASCADA, empezando por los líderes comunitarios identificados en las zonas vulnerables, hasta completar todos los municipios del país.</p>	<p>Coalición de ONG por la Infancia, Comités Pro Derechos de la Niñez. - Costo estimado de impresión de un paquete de capacitación e información compuesto por una guía popular gráfica, afiches y materiales de referencia: • 2,000 afiches: 5,000.00 • 1,000 manuales populares a un costo estimado de 30.00 x ejemplar: 30,000.00 • 2,000 ejemplares de materiales de referencia aun costo promedio de 10.00 x ejemplar: 20,000.00 • volantes y anuncios de prensa para cada actividad: 150.00x 150=23,200.00. - Por lo menos un taller (estimé 150 actividades) con organizaciones no gubernamentales en cada municipio, a un costo estimado de 412.00 c/u. Costo estimado = 150x412=61,800.00. • Gastos logísticos de equipo de coordinación nacional en apoyo a capacitación por equipos locales): (promedio de 66.00 x 150=10,000.00</p>	150,000.00



<p>2.6. Diseño y ejecución de una campaña nacional para prevenir el abuso y la ESC contra los NNA, a través de la TV, radio, prensa escrita y contacto directo, que incluya materiales informativos, educativos y de comunicación (IEC) tales como videos, afiches, folletos educativos, cuñas radiales, etc. para apoyar la actividad del punto 6.1.</p>	<p>Comité Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional, SEE, Liga Dominicana de Agencias Publicitarias (LIDAP).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño como aporte del sector. - Producción de campaña para de TV: estimado en: 30,000.00. - Producción de copias: 5,000.00 - Producción de campaña para radio: 20,000.00. - Producción de copias: 1,000.00 - Producción de anuncios de prensa: 20,000.00. •Producción de 4 videos educativos; 1 por sector clave: 1 salud, 2 educación (1NNA; 1 maestros/as); 1 comunidad,) para apoyar capacitaciones y reuniones: 40,000.00. •Producción de copias de videos educativos para cada municipio e institución clave del sector: 5,000.00. •Coordinaciones y acuerdos para colocación pagada por un mes (abril) intensivamente) y 11 meses en forma estratificada gratuitamente: 10,000.00. •Costo estimado de 412.00 para apoyar por lo menos una actividad con medios claves en cada municipio (140)=57,680.00. Gastos logísticos y de coordinación de equipo en apoyo a diseño y lanzamiento de campaña: 11,320.00. 	<p>200,000.00</p>
<p>2.7. Completar y poner en ejecución un programa de información, educación y comunicación orientar/informar/educar a NNA sobre formas de auto cuidado y prevenir el abuso, la ESC, el tráfico y la pornografía infantil.</p>	<p>SEE, Comité Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional, Coalición de ONG por la Infancia y Adolescencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia y distribución de video para educativo para NNA a cada escuela del país. (ver dato # de escuelas con SEE a un costo de 100.00 por copia.) •Apoyo a cada distrito escolar para coordinación de actividades educativas en cada escuela a partir del grado 5to de primaria. Materiales informativos y de solicitud de aprobación de los padres/madres para NNA participen en actividad y conozcan video (cartas-papel). 	<p>1,000,000.00</p>
<p>2.8. Realizar un programa de encuentros con directores de medios, periodistas y reporteros, a través del Colegio Dominicano de Periodistas, Escuelas de Periodismo, ADORA; centro de Información Gubernamental, con el objetivo de sensibilizarles con respecto del tema y mejorar sus destrezas para manejar la información relacionada con los NNA, los abusos, la ESC, el tráfico y la pornografía infantil.</p>	<p>Comité Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional, Colegio Dominicano de Periodistas, Escuelas de Periodismo de las diferentes universidades del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un taller de capacitación con entidades: - Alquiler de local (350.00) - Refrigerios y almuerzos para unas 15 personas (multiplicadores) a 100.00 x 20=2,000.00. - Materiales de apoyo y logísticos = 650.00. 	<p>3,000.00</p>
<p>2.9. Definir e implementar políticas, programas y mecanismos para registrar y dar seguimiento a los casos de abusos contra NNA en los sistemas oficiales de planificación social nacional y de los ayuntamientos, de salud, educación, asistencia social y protección de NNA.</p>	<p>Organismo Rector y Secretario Técnico de la Presidencia, Oficina Nacional de Planificación. Liga Municipal, SESPAS, SEE, CO-NANI, Coalición de ONG por la Infancia y Adolescencia.</p> <p>Esta es una estimación general que podría reducirse sustancialmente para lo que debe ser verificada por un especialista en función de una evaluación de lo que existe y lo que haría falta, pero implica por lo menos hacer un programa que conecte las bases de datos del sistema nacional con la de los sistemas locales (interfases, diseño, indicadores, etc.).</p>	<p>1,000,000.00</p>



3. PROTECCIÓN		
<p>3.1. Ratificación del protocolo adicional de la Convención de los Derechos de la Niñez sobre la explotación sexual, el tráfico de niños y la pornografía infantil.</p>	<p>Congreso Nacional, Ejecutivo y Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. - Gastos logísticos para por lo menos 10 reuniones de coordinación con Legisladores a 20.00 = 200.00. Entrega de materiales de apoyo y referencia en una carpeta a cada legislador 180 carpetas a 10.00=1,800.00.</p>	<p>2,000.00</p>
<p>3.2. Mejorar el articulado relativo a la protección contra el abuso, la explotación sexual comercial, el tráfico y la pornografía infantil en las reformas a las leyes 14-94 y del Código Penal y de Procedimiento Penal.</p>	<p>Comité Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional, Comisión Consultiva del Plan Nacional para Garantizar Derechos.</p>	<p>Previsto en el Plan Nacional para Garantizar los Derechos de NNA.</p>
<p>3.3. Diseño de un módulo de actualización/capacitación para jueces sobre el problema de la ESC, el tráfico, la pornografía infantil y las diferentes formas de abuso contra NNA y sus implicaciones en el proceso judicial; e integración a los Programas de la Escuela Nacional de la Judicatura.</p>	<p>SCJ y Escuela Nacional de la Judicatura, con la asistencia de Organismos de Cooperación. - Contratación de un especialista.</p>	<p>7,500.00</p>
<p>3.4. Impresión de materiales de apoyo y ejecución de actividades de actualización/capacitación para todos los jueces de tribunales penales, de los tribunales de NNA y de instrucción, con el módulo de capacitación sobre ESC, tráfico, pornografía infantil y diferentes tipos de abusos.</p>	<p>SCJ y Escuela Nacional de la Judicatura, con la asistencia de Organismos de Cooperación. - Impresión de (1,000 ejemplares) de texto con materiales de referencia: 15,000.00. - Un taller con jueces de TNNA. 5,000.00 Un taller con jueces de cámaras penales. 5,000.00</p>	<p>25,000.00</p>
<p>3.5. Diseño de un módulo de actualización/capacitación para oficiales y personal de unidades especializadas en asuntos de NNA de la Policía Nacional de todo el país, sobre el problema de la ESC, el tráfico, la pornografía infantil y las diferentes formas del abuso contra NNA y sus implicaciones en el manejo de las investigaciones e intervenciones policiales, e integración de este módulo a los programas de capacitación permanentes de la Policía Nacional.</p>	<p>Policía Nacional con el apoyo del Comité Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional y la Procuraduría General de la República. - Contratación de un especialista.</p>	<p>7,500.00</p>
<p>3.6. Impresión de materiales de apoyo y ejecución de actividades de actualización/capacitación para la Policía Nacional y ejecución del programa de capacitación con el módulo de capacitación sobre ESC, tráfico, pornografía infantil y los diferentes tipos de abusos.</p>	<p>Policía Nacional con el apoyo del Comité Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional y la Procuraduría General de la República. Costo general estimado para 1,000 ejemplares a 20.00 c/u. Debe verificarse el cálculo con datos reales.</p>	<p>20,000.00</p>
<p>3.7 Establecimiento de una unidad especializada para la investigación en casos de abuso en la Procuraduría General de la República, para dar asistencia técnica y financiera a los distritos judiciales para el manejo de los casos de abuso.</p>	<p>Procuraduría General de la República. Este costo se refiere a los gastos de diseñar la estrategia de funcionamiento de la unidad especializada y la coordinación de acciones con las diferentes jurisdicciones para dar conocimiento de su puesta en ejecución. Implica reuniones de trabajo y coordinación y por lo menos un taller de información y coordinación con los procuradores de cada jurisdicción.</p>	<p>10,000.00</p>



<p>3.8. Diseño de un módulo de actualización/capacitación para procuradores fiscales de todos los distritos judiciales del país, sobre el problema de la ESC, el tráfico, la pornografía infantil y los diferentes tipos de abuso contra NNA y sus implicaciones en el proceso de investigación judicial, e integración a los Programas de la Procuraduría general de la República.</p>	<p>Procuraduría General de la República, con el apoyo del Comité Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional y la asistencia técnica y financiera de los Organismos de Cooperación. - Contratación de un especialista.</p>	<p>7,500.00</p>
<p>3.9. Impresión de materiales de apoyo y ejecución de actividades de actualización/capacitación para procuradores fiscales de todo el país y ejecución del programa de capacitación con el módulo de capacitación sobre ESC, tráfico, pornografía infantil y las diferentes formas de abuso.</p>	<p>Procuraduría General de la República, con el apoyo del Comité Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional y la asistencia técnica y financiera de los Organismos de Cooperación. - Impresión de (1,000 ejemplares) de texto con materiales de referencia: 15,000.00. Un taller con procuradores fiscales y de NNA: 10,000.00</p>	<p>25,000.00</p>
<p>3.10. Proporcionar asistencia técnica y financiera a los programas de protección dirigidos a NNA para que puedan garantizar una atención integral eficiente y el respeto a sus derechos fundamentales de protección, asistencia social y defensa legal en casos de abusos y ESC.</p>	<p>Comité Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional, Coalición de ONG por la Infancia y Adolescencia. - Costo estimado en base a un cálculo de un promedio de unos 50,000 a unos 10 programas. Variará dependiendo de cada caso. Si se aprobara la ley y entrara en vigencia junto con este plan, daría este apoyo a las OTP para desarrollar programas de protección inexistentes como: Identificación de posibles familias sustitutas;</p>	<p>500,000.00</p>
<p>3.11. Crear nuevos programas de asistencia social y financiera para los NNA y familias en zonas de turismo, extrema pobreza.</p>	<p>Congreso Nacional, CONANI, SESPAS y SEM, Liga Municipal, Ayuntamientos y Policía de Turismo. Fondo de apoyo a la creación de centros municipales de asistencia social (uno en cada municipio) a través de los cuales referir a las familias a los distintos programas previendo la protección para reintegración familiar, apoyo alimentario, etc., reintegración escolar, apoyo alimentario, combate al trabajo infantil, más base de datos municipal.</p>	<p>2,000,000.00</p>
<p>3.12. Re-ubicar la unidad de investigación de casos de abusos sexuales del Palacio de la Policía Nacional en el Distrito Nacional, separando en espacio físico y procedimiento las etapas de denuncia por parte de los denunciantes de lo que es la investigación y requerimientos con respecto a los sospechosos.</p>	<p>Procuraduría General de la República, con el apoyo técnico de Comité Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional, CONANI, SESPAS y SEM. - Ubicar nuevo local e instalar unidad especializada fuera del Departamento de Homicidios. - Habilitar médicos legistas en locales de SESPAS garantizando que las evaluaciones médicas y psicológicas sean efectuadas fuera de las unidades policiales. Aumentar el número de médicos legistas autorizados para evaluar y certificar en casos de abusos contra NNA en todo el territorio nacional, de forma que se garantice un proceso de evaluación que proteja integralmente a las víctimas de abusos y evite la cadena de evaluaciones y nueva victimización en el proceso de investigación.</p>	<p>50,000.00</p>
<p>3.13. Desarrollar reglamentos para los procesos de investigación y declaración por parte de NNA abusados en los procesos legales, de forma que se proteja su vulnerabilidad frente a los sospechosos sin vulnerar los derechos constitucionales de ninguno.</p>	<p>Suprema Corte de Justicia, ENJ, Procuraduría General de la República, CARMJ. Crear una comisión de revisión y elaboración de procedimientos especiales para las declaraciones, tanto en el proceso de investigación como en los juicios. (cámaras, barreras físicas, etc.)</p>	<p>15,000.00</p>



4. RECUPERACIÓN Y REINTEGRACION		
<p>4.1. Completar y publicar módulos de capacitación y entrenamiento para el diagnóstico y tratamiento de NNA víctimas de abuso y ESC para los profesionales de salud que deben intervenir para garantizar una atención integral: médicos y enfermeras del sistema de emergencias, pediatras, ginecólogos, terapeutas sexuales psicólogos y psiquiatras.</p>	<p>Asociación Médica Dominicana, Asociación Dominicana de Pediatría, INSALUD, Asociación Dominicana de Enfermeras, Colegio Dominicano de Psicología, Escuelas de Medicina, Enfermería y de Psicología de las Universidades, Asociación de Terapeutas Sexuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación de un especialista: 7,500.00. - Impresión de materiales: 40,000.00 (debe verificarse necesidad real de ejemplares con datos disponibles). - Reuniones de coordinación: 2,500. 	50,000.00
<p>4.2. Completar y publicar módulos de capacitación y entrenamiento para la detección y manejo de NNA víctimas de abuso y ESC para maestros y maestras de todo el país.</p>	<p>SEE, Equipo técnico del Comité Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional, EDUCA, Asociación Dominicana de Profesores, Escuelas de Pedagogía de las Universidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación de un especialista: 7,500.00. - Impresión de guías para capacitadores (1,000 ejemplares a 100.00 c/u) 	107,500.00
<p>4.3. Completar y publicar módulos de capacitación y entrenamiento para la identificación y prevención de abuso y ESC dirigido a padres y madres.</p>	<p>Comité Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional, Consejo Nacional para la Niñez, Asociaciones de padres, madres y amigos de la escuela, SEE, Coalición de ONG para la Infancia, Pastoral de la Infancia, Pastoral Social y Pastoral de la Familia, Asociación de Iglesias Evangélicas, organizaciones comunitarias, PROFARCIM, Pastoral Juvenil.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación de un especialista: 7,500.00. - Impresión de guías para capacitadores (1,000 ejemplares a 100.00 c/u). Impresión de folletos populares para padres y madres a un costo estimado de 10.00 c/u primera impresión de 500,000 de folletos = 	1,107,500.00
<p>4.4. Completar y publicar módulos de capacitación y entrenamiento para la garantizar los derechos de NNA víctimas de abuso y ESC dirigidos a abogados independientes integrados a programas de protección.</p>	<p>Comité Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional, FINJUS, Escuelas de derecho de las universidades del país, Colegio de Abogados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación de un especialista: 7,500.00. - Impresión de 1,000 ejemplares a un costo estimado de 10.00 cada uno. Actividad de puesta en circulación del módulo, que debe ponerse a la venta para retribuir a los fondos para el cumplimiento del plan: 2,500.00 	20,000.00
<p>4.5. Crear nuevos programas de asistencia social y financiera para los NNA y familias afectados por el abuso y la ESC, iniciando por zonas claves de pobreza, turismo y el DN.</p>	<p>Secretaría de Turismo, Gabinete Social, Plan Lucha contra La pobreza, Congreso Nacional, CONANI, SESPAS y SEM.</p> <p>Monto para apoyar y crear centros asistenciales de apoyo a la ciudadanía y recuperación de NNA abusados, centrados en la recuperación psicológica y la reintegración social y capacitación para el trabajo.</p>	1,000,000.00

5. PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA PREVENCIÓN DEL ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL		
5.1. Establecer grupos de trabajo para el estudio, la discusión y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cada escuela del país, que elaboren y desarrollen actividades para promover los derechos en cada escuela y comunidad y que concentren esfuerzos iniciales en los derechos a la protección contra todas las formas de abuso.	SEE, Asociación de Padres, Madres y Amigos de la Escuela y Coalición de ONG por la Infancia y Adolescencia, Asociación de Colegios Privados. Fondo de apoyo a las escuelas para realizar actividades de NNA para promover derechos en sus escuelas y sería otorgado contra la recepción de propuestas de las escuelas, ya sea desde los niveles municipales o inicialmente desde la comisión interinstitucional.	1,000,000.00
Total Estimado		10,438,500.00







ANEXOS





ANEXO 1

PARTICIPANTES EN LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA EL ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
Secretaría de Estado de Trabajo
Secretaría de Estado de Salud Pública
Secretaría de Estado de la Mujer
Secretaría de Estado de Turismo
Secretaría de Estado de Educación
Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores
Suprema Corte de Justicia
Procuraduría General de la República
Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional
Dirección General de Migración
Policía Nacional
Policía Turística
Coalición ONG`s a favor de la Infancia
Instituto de la Familia
Proyecto MAIS-ECPAT Puerto Plata
Proyecto Caminante
Muchachos y Muchachas con Don Bosco
Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF (Asesor)
Instituto Interamericano del Niño (Asesor)
Organización Internacional del Trabajo - OIT-IPEC (Asesor)

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL

Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)
Secretaría de Estado de Trabajo (SET)
Instituto de la Familia (IDEFA)
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF (Asesor)
Organización Internacional del Trabajo - OIT-IPEC (Asesor)



ANEXO 2

LISTA DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE REFORMULACIÓN DEL PLAN

NOMBRE	INSTITUCION
Dulce Gómez de Lois	Consejo Nacional para la Niñez
Zoilo Núñez	Subsecretario de Estado de Trabajo
Luis Veras	Dirección Técnica Ejecutiva del Organismo Rector
Elisa Sánchez	Procuraduría General de la República
Manuel Herrera Carbuccia	Escuela Nacional de la Judicatura
Martha Luz Amaro	Suprema Corte de Justicia
Carmen Rosa Hernández	Suprema Corte de Justicia
Cor. Luis Ramón Payán	PROFARCIN
Dilia Leticia Jorge	Secretaría de Relaciones Exteriores
Jesús de la Rosa	Dirección Técnica Ejecutiva del Organismo Rector
Josefina Zaiter	Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
Irma Levaseur	Secretaría de Estado de Educación
Víctor Aybar	Secretaría de Estado de Trabajo
Helen Hazoury	Secretaría de Estado de Trabajo
Julio Castro	Consejo Nacional para la Niñez
Catalina Encarnación	Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia
Kety Abikaran	Procuraduría General de la República
María Dolores Luna	Secretaría de Estado de la Mujer
Leonora Martínez	Fiscalía D. N.
Carmen Bergés	Despacho de la Primera Dama
Loida Gómez	PROFARCIN
María Josefina Paulino	MAIS - ECPAT Puerto Plata
Zenaida Flores	Caminante
Gisela Mejía	Canillitas con Don Bosco
Alina Ramírez	CIPAF
Luz Esther Reyes	Acción Callejera
Keini Reyes	PROFAMILIA
Bellamiris Hilario	CEDAIL
Lucinda Herrera	Dirección Técnica Ejecutiva del Organismo Rector
Siria Espinal	Hogar Renacer
Joaquina Pacheco	Centro Juan Montalvo
Rafaela Burgos	Instituto de la Familia
Laura Hildebrand	Instituto de la Familia
Ara Gena Martínez	Consultora OIT-IPEC
Dabeida Agramonte	OIT-IPEC
María Elena Asuad	UNICEF
Carmen López	UNICEF
María Altagracia Mendoza	UNICEF
Leticia Vences	UNICEF
Luis Méndez	MAIS-ECPAT Puerto Plata
Fonsy Mejía	Coalición de ONG para la Infancia



Wilson Robles	Comité Pro Derechos de Bayaguana
Ml. de Jesús Báez	Comité Pro Derechos de La Romana
Julio Reyes	Dirección General de Migración
Martín Bretón	Secretaría de Estado de Trabajo
Tte. Coronel Fernando Mateo	Policía Nacional-Departamento de Abusos Sexuales
José Miguel Santos	IPEC
Douglas Hasbún	Secretaría de Estado de Trabajo
Esmelín Sánchez	UTESUR
Hilda Cedeño	Secretaría de Estado de Educación
Lourdes Peralta	Dirección Nacional de Salud Mental de la SESPAS
Desiderio Almonte	Policía Nacional
Tte. Coronel Gilsia León	Policía Nacional
Juana Báez	Niños del Camino
Fernando Gómez	Comité Pro Derechos de Bayaguana

GRUPOS DE TRABAJO

GRUPO DE TRABAJO SOBRE FAMILIA

MARÍA DOLORES LUNA, LOURDES PERALTA, JUANA BÁEZ, SIRIA ESPINAL, LEIRI REYES, LOIDA GÓMEZ, GISELA MEJÍA, MANUEL DE JS. BÁEZ, MARÍA JOSEFINA PAULINO, JULIO CASTRO, ZENAIDA HERNÁNDEZ Y DESIDERIO HERNÁNDEZ

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LEYES, POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS, DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y COMBATE A LA POBREZA

JOSÉ MIGUEL SANTOS, MARTÍN BRETÓN, CARMEN LÓPEZ, LAURA HILDEBRAND, JOSEFINA ZAITER, LUIS MÉNDEZ, MARÍA ALTAGRACIA MENDOZA, HILDA CEDEÑO Y ESMELYN SÁNCHEZ.

GRUPO SOBRE DENUNCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PARA COMBATIR LA NO DENUNCIA)

JESÚS DE LA ROSA, FONSY MEJÍA, WILSON ROBLES, LUCINDA HERRERA, CATALINA ENCARNACIÓN, NORIA HILARIO Y FERNANDO GÓMEZ.

GRUPO SOBRE CONTROL POLICIAL Y JUDICIAL (PARA COMBATIR LA IMPUNIDAD).

ELISA SÁNCHEZ, ALINA RAMÍREZ, HELEN AZOURI, KETTY ABICARIAN, LEONORA MARTÍNEZ, GILSIA LEÓN, MARTHA LUZ AMARO.



ANEXO 3 INFORME GENERAL 2001-2004

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA EL ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

A partir del año 2001, se pone en marcha en la República Dominicana un proceso de fortalecimiento del Sistema de Protección de la Infancia y Adolescencia, bajo la responsabilidad del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONANI), constituido como parte de este proceso en órgano rector de dicho sistema.

El 26 de abril de ese año se realiza el Primer Consejo de Gobierno dedicado a la niñez, en el marco del cual se promulgan dos decretos;

- El decreto No. 477-01 que declara de alta prioridad nacional todo lo relativo a la niñez y a la adolescencia, especialmente los niños de la calle, los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal y aquellos/as víctimas de abuso y de la explotación sexual y comercial infantil; y
- El decreto No. 476-01 que crea una Comisión para revisar y presentar al Poder Ejecutivo una propuesta de reforma a la ley 14-94 o Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

En torno a estas dos grandes líneas de acción, orientadas al reordenamiento y eficiencia de las instituciones, programas y servicios dirigidos a la niñez, se integran todos los sectores: instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, iglesias, grupos comunitarios y organismos de cooperación internacional, a través de la formulación del Plan Nacional para Garantizar los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Durante la primera etapa son identificadas tres áreas de atención prioritarias y se conforman comisiones especializadas para impulsar las acciones en cada una:

- Derecho al Nombre y a la Nacionalidad. La atención a esta prioridad está dirigida a la implementación de un sistema para efficientizar el registro de nacimiento de los niños/as en todo el país.
- Derechos y garantías de los adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. Para atender a esta prioridad, se impulsan acciones dirigidas a garantizar el debido proceso para los adolescentes en conflicto con la ley.
- La prevención y erradicación del abuso y la explotación sexual comercial de los niños/as y adolescentes.

Para responder a esta tercera prioridad se conformó la Comisión Interinstitucional contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, copresidida por la Secretaria de Estado de Trabajo y el Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia, integrando a más de veinte instituciones gubernamentales, no gubernamentales y organismos internacionales, con el objetivo de proponer, coordinar e impulsar acciones dirigidas a enfrentar el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en República Dominicana.

Las instituciones que integran la Comisión son las siguientes:



- Secretaría de Estado de Trabajo (SET)
- Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI)
- Secretaría de Estado de Educación (SEE)
- Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (SEREX)
- Policía Nacional (PN)
- Secretaría de Estado de Salud Pública (SESPAS)
- Secretaría de Estado de la Mujer (SEM)
- Suprema Corte de Justicia (SCJ)
- Procuraduría General de la República (PGR)
- Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional
- Instituto de la Familia (IDEFA)
- Secretaría de Estado de Turismo
- Policía Turística (POLITUR)
- Dirección General de Migración
- Instituto Interamericano del Niño (IIN)
- Muchachos con Don Bosco
- Proyecto MAIS - ECPAT
- Proyecto Caminante
- Coalición ONGS por la Infancia
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo (IPEC/OIT)
- Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES)

Estas instituciones, que constituyen el pleno de la Comisión, se reúnen periódicamente desde el mes de mayo del 2001.

A fin de operativizar los trabajos y las decisiones emanadas de la Comisión, se conformó el Comité Ejecutivo de la Comisión, integrado por el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, la Secretaría de Estado de Trabajo, el Instituto de la Familia, como Coordinador de la Comisión, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo (IPEC/OIT).

En función de las acciones y temas a tratar, el Comité Ejecutivo realiza reuniones ampliadas convocando a otras instituciones miembros de la Comisión, tales como la Policía Nacional, la Suprema Corte de Justicia, la Procuraduría General de la República, la Fiscalía del Distrito Nacional, y la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, entre otras.

La fortaleza principal del proceso que ha seguido el país durante este período radica esencialmente en la capacidad de coordinación y articulación entre las instituciones representativas de todos los sectores involucrados en el abordaje de la explotación sexual comercial de NNA, incluyendo una estrecha colaboración entre los organismos internacionales de cooperación. Esta estrategia, además de responder al carácter multifactorial de la problemática, constituye una plataforma indispensable para la consolidación de una política de estado en esta materia.

PLAN DE ACCIÓN DE LA REPUBLICA DOMINICANA PARA ENFRENTAR EL ABUSO Y LA EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el año 2002, la Comisión reformula el Plan de Acción de la República Dominicana para Enfrentar el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de NNA, a través de un pro-



ceso de concertación donde participaron el sector oficial, organizaciones comunitarias, empresarios, industria turística, gremios profesionales, entre otros.

El documento se estructura en coherencia con la Convención sobre los Derechos del Niño y los ejes de la Agenda para la Acción, emanada del Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial, celebrado en 1996 en Estocolmo, Suecia, e integrando las recomendaciones del Segundo Congreso Mundial, realizado en diciembre del 2001 en Yokohama, Japón.

El Plan contempla los siguientes objetivos:

1. Fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental para el desarrollo.
2. Fortalecimiento de la responsabilidad social y ciudadana, la denuncia y conocimiento general sobre el problema del abuso y la explotación sexual de NNA.
3. Revisión y mejoramiento de las leyes, políticas, programas y servicios básicos y de protección.
4. Fortalecimiento de las leyes y del sistema de administración de justicia para la efectiva persecución y procesamiento judicial de los perpetradores de abusos y explotación contra NNA.

El Plan está diseñado para ser ejecutado en un período de diez años, dividido en etapas; la primera de estas abarcó todo el proceso de articulación e involucramiento de actores claves y la identificación de fortalezas y debilidades que dio paso a la construcción de un modelo de abordaje del problema que nos ocupa. Como vía para impulsar acciones inmediatas, se elabora un Plan Operativo Anual, manteniendo la estructura del Programa de Acción de Estocolmo, que es construido y aprobado por todas las instituciones integrantes de la Comisión y que durante los años 2001, 2002 y 2003 se ejecutó en más del 90% de lo planificado.

ACCIONES IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DE LA COMISION

A nivel concreto, el involucramiento y participación permanente de las instituciones miembros de la Comisión Interinstitucional, ha contribuido a aumentar la visibilidad del problema y mantenerlo en la agenda nacional, al tiempo que ha impulsado la implementación de programas y proyectos de alcance significativo en cada uno de los ejes de acción, entre los que se destacan los siguientes:

PREVENCION

En el eje de prevención, el país ha ejecutado acciones en el ámbito nacional e internacional, partiendo de los datos arrojados por los estudios cualitativos realizados, el último de los cuales, financiado por OIT-IPEC en el año 2002, nos indica que el 67% de los perpetradores de explotación sexual comercial lo constituyen personas de nacionalidad dominicana, mientras el resto está representado por extranjeros.

A nivel internacional se implementaron las siguientes estrategias:

Entrenamiento de los cónsules dominicanos y las oficinas de turismo en Europa, a través de dos seminarios consulares realizados durante los años 2002 y 2003, con la participación de la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Estado de Trabajo, la Secretaría de Estado de Turismo, el Gobierno Italiano, ECPAT/ Italia y UNICEF, entre otras instituciones.

El objetivo de estos seminarios consulares fue propiciar la sensibilización, el intercambio de información y la articulación entre el personal consular, el personal de las Oficinas de

la Secretaría de Estado de Turismo y aliados claves en Europa para la prevención de la ESC de NNA, a partir de la creación de una red que facilite la persecución y sometimiento de los perpetradores en Europa.

Un total de 45 funcionarios consulares fueron capacitados en ambos seminarios.

Así mismo, la presentación de la experiencia de la República Dominicana para abordar la explotación sexual comercial de NNA, en eventos como el Foro Turismo y Empresa realizado en Florencia, Italia, en noviembre del año 2003, y en la Feria Mundial de Turismo realizada en Berlín, Alemania, en marzo del año 2004.

Cabe destacar la Campaña de Medios Internacional, que incluye carpetas, afiches y brochoures traducidos a cinco idiomas, que están siendo distribuidos en países como España, Italia, Inglaterra, Alemania, Francia y Estados Unidos, con el apoyo del UNICEF, la cooperación Italiana y ECPAT, entre otros.

De igual manera, la impresión de un aviso en las Tarjetas de Turista que deben adquirir los extranjeros al arribar a nuestro país, donde se informa sobre las consecuencias legales de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

El objetivo de estas estrategias es informar a los extranjeros que eligen la República Dominicana como destino, acerca de la posición del país y las sanciones contempladas en nuestra legislación frente a la explotación sexual comercial.

A nivel nacional:

Se desarrollaron acciones tales como la campaña de medios que incluyen spot de televisión, vallas y mini vallas, entre otros recursos que actualmente se exhiben en nuestro país. Esta estrategia cuenta con el apoyo del programa IPEC de la OIT, financiada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos.

- La involucración del sector privado en la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, ha fortalecido las acciones que impulsa la Comisión; en ese sentido cabe destacar, la elaboración y aplicación del Código de Conducta del Sector Hotelero de la República Dominicana contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, iniciativa de la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes.

Igualmente importante ha sido la capacitación de profesionales de la industria turística, a través de la implementación del módulo: Papel del Sector Turístico en la Prevención del Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, diseñado a partir del material producido por la Organización Mundial del Turismo para entrenar a este personal en numerosos países. Al mes de diciembre del 2003 han sido capacitados 140 representantes de las tres zonas turísticas más destacadas en el país (Boca Chica, Bayahibe / La Romana y Puerto Plata). Otra muestra de la participación de sector empresarial en esta problemática, es el apoyo a la campaña nacional contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, en los restaurantes Burger King del país, así como también la inclusión de la publicidad televisiva en las salas del Palacio del Cine.

También en el orden nacional, se destaca la colocación de un aviso indicando las sanciones establecidas por las leyes dominicanas para el delito de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el Aeropuerto Internacional de las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez. En el área de capacitación se han llevado a cabo varios seminarios y talleres, entre los cuales podemos mencionar, el entrenamiento de Profesionales de los Medios de Comunicación, realizado en coordinación OIT/IPEC, a partir de experiencias exitosas desarrolladas en otros países, como Costa Rica; la realización del Diplomado en Derechos de la Niñez y Prevención del Abuso y la Explotación Sexual Comercial en tres regiones del país, a partir de la coordinación con tres universidades. En esta capacitación se han graduado como multiplicadores, 120 líderes comunitarios, que ha su vez han entrenado a más de 1,500 personas en sus comunidades de origen.





En la Escuela Diplomática de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores se incluyó el tema de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en los Cursos dirigidos a Funcionarios Designados en el Servicio Exterior, habiéndose capacitado al mes de septiembre del 2003, 75 funcionarios.

Se destacan en este renglón, el fortalecimiento de las familias y la participación de los jóvenes a través de acciones de sensibilización y capacitación para mejorar los patrones de crianza y el compromiso con la defensa de los derechos de la niñez.

A nivel municipal, con la participación de la Secretaría de Estado de Educación, y el apoyo del UNICEF y la OIT, se desarrollan programas permanentes de entrenamiento a maestros (as), familias y jóvenes en los Municipios Amigos de la Niñez, caracterizados por altos niveles de pobreza y/o por ser zonas turísticas, donde se han creado redes para promover la detección temprana y la prevención del abuso y la explotación sexual comercial.

Estos municipios son los siguientes:

- La Romana
- Samaná
- Miches
- Pedernales
- Jimaní
- Puerto Plata-Sosúa
- Pedro Santana
- Bayaguana
- San Pedro de Macorís
- Nagua
- El Factor
- Boca Chica

PROTECCION/APLICACIÓN DE LAS LEYES

En agosto del año 2003 fue promulgada la ley 136-03, o Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, que modifica el anterior código de protección.

Este componente, coordinado por el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia -CONANI-, ha representado un avance significativo en el esfuerzo de asegurar los derechos de la población infantil y adolescente. Con relación al problema que nos ocupa, la nueva ley incluye de forma específica las distintas modalidades y sanciones relativas al abuso y la explotación sexual comercial.

La Comisión presentó una propuesta al Procurador General de la República, para la creación del Departamento contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrito a la Procuraduría. Desde el mes de junio del 2003, este departamento especializado inició sus funciones, teniendo a su cargo la recepción e investigación de las denuncias, a fin de garantizar la aplicación de las sanciones previstas por la ley para los perpetradores de este delito.

Con el objetivo de fortalecer el rol de la Policía frente a la problemática que nos ocupa, se diseñó un Diplomado y las Guías de Capacitación en Derechos de la Niñez y Protección contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, dirigido a los miembros de la Policía Nacional, Policía Especializada y Policía Turística. El programa destaca el rol del agente policial para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Este proceso fue construido con la participación activa de representantes de alto nivel de los señalados organismos, que también forman parte de la Comisión.

Este componente también incluyó el inicio de la capacitación de Jueces, Ministerio Público y Miembros de la Policía, en técnicas de investigación de pornografía infantil a través del Internet, realizado con el apoyo técnico y financiero de la cooperación Italiana y el Cuerpo de Carabineros de la Guardia Civil italiana.



RECUPERACION Y REINTEGRACION

Con el financiamiento del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, a través del programa IPEC de la Organización Internacional del Trabajo y en coordinación con la Secretaría de Estado de Trabajo, se implementa el programa: Respuesta Integral a la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad en el Municipio de Boca Chica, ejecutado por el Instituto de la Familia.

El objetivo de este proyecto es contribuir a la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad, en esta zona turística, utilizando un abordaje sistémico, que fortalece el papel de la familia y potencializa los recursos y capacidades instaladas en la comunidad; entre sus componentes cabe destacar el fortalecimiento institucional, la creación de una Red Local para agilizar la detección, denuncia y referimiento de los casos, así como la atención directa y las acciones de prevención, enmarcadas en el contexto natural del niño/a como vía para lograr su reinserción positiva en la familia, la escuela y la comunidad.

Un segundo proyecto, también con el apoyo del programa IPEC de la Organización Internacional del Trabajo, con características y alcance similares al anterior, fue iniciado recientemente en el Municipio de Sosúa, Puerto Plata, identificada como una zona de alta incidencia del problema, dada su condición de polo turístico.

Este programa, ejecutado por el Proyecto MAIS – ECPAT, involucra a las principales organizaciones y líderes comunitarios de la zona, complementando los objetivos de rehabilitación y prevención con estrategias para la formación técnico profesional.

En este mismo orden, se han instalado dos Hogares de Paso uno para niñas y otro para niños, insertados en la estructura de los Centros Regionales de Apoyo, previstos por la ley. El programa, a cargo del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, ofrece atención médica, psicológica, académica y socio-familiar a los niños, niñas y adolescentes que deben ser retirados temporalmente de su ambiente familiar, con el objetivo de garantizar su recuperación y posterior reinserción en la familia.

Simultáneamente, el equipo multidisciplinario asignado a los Centros Regionales atiende en modalidad ambulatoria a los niños/as y sus familias, ante situaciones de riesgo y violación de derechos. Como complemento a estos componentes, los Centros de Atención tienen la función de desarrollar programas permanentes de prevención del abuso y la explotación sexual comercial que involucra a todos los actores de la zona donde operan los centros.

Este proceso de creación de instancias y programas especializados en la atención a las víctimas y sus familias, ha ido acompañado del entrenamiento de las y los profesionales del área de la salud, psicología, trabajo social, entre otras, pertenecientes a las instituciones y comunidades participantes, a fin de incrementar las destrezas y habilidades para el diagnóstico, tratamiento y reinserción de los niños/as.

PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Durante el año 2002 se realizó en el país la Consulta Nacional sobre los Derechos de la Niñez, conducida por el gobierno dominicano y la Coalición de ONG's por la Infancia, con el apoyo del UNICEF; más de 360 niños, niñas y adolescentes en nueve regiones del país expresaron sus opiniones acerca de la familia, la escuela y la comunidad, entre otros



renglones discutidos. Los resultados de esta estrategia son utilizados en los programas de intervención a nivel local.

Las organizaciones localizadas en las comunidades donde se ejecutan programas de intervención, como el Proyecto Educativo Caminante en Boca Chica, el Proyecto MAIS – ECPAT en Puerto Plata y Visión Mundial en la zona sur del país, cuentan con grupos de niños y jóvenes entrenados, que participan como multiplicadores, capacitando a otros coetáneos en derechos de la niñez.

Asimismo, con el apoyo del Unicef se han entrenado en el conocimiento de sus derechos a cientos de niños, niñas y adolescentes en los municipios amigos de la niñez, en un proceso en el cual las autoridades municipales, juntas de vecinos, iglesias, escuelas, sector privado, se involucran en la organización y ejecución de las actividades, promoviendo así el cambio hacia la concepción del niño/a como sujeto de derechos.

Con el objetivo de dar a los niños una participación real en la protección de sus derechos, la Comisión ha ampliado la cobertura de la estrategia de entrenamiento en autoprotección contra el abuso sexual, dirigido a niños (as) —el cual ha sido ejecutado desde hace más de quince años por el Instituto de la Familia— incluyéndola en la formación de maestros (as) y multiplicadores (as) comunitarios (as), además de imprimir las pautas de autoprotección en la contraportada de los cuadernos que se distribuyen a través de las escuelas, con el apoyo de la Secretaría de Estado de Educación, Visión Mundial y UNICEF.

CONCLUSIONES

El aprendizaje más significativo de este proceso, lo ha representado la creciente articulación entre el Gobierno y la sociedad civil, que a su vez ha motorizado el involucramiento de sectores que tradicionalmente se mantenían ausentes del debate sobre los temas de niñez y adolescencia.

La colocación del tema en la agenda nacional, ha contribuido a disminuir significativamente la duplicidad de esfuerzos y focalizar el uso de los recursos, en planes y programas consensuados entre las instituciones responsables de garantizar la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Es importante avanzar en el fortalecimiento de espacios de articulación, como la Comisión Interinstitucional contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, para hacer frente a los retos que nos plantea el cabal cumplimiento de la nueva normativa a favor de la niñez y adolescencia, incluyendo el Plan de Acción contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes de la República Dominicana.

Para ese fin se hace necesario intensificar los esfuerzos para mejorar la capacidad de respuesta institucional, que permita impulsar procesos fundamentales para responder al problema.

Igualmente, es importante reconocer que aunque ha aumentado el nivel de conciencia acerca del problema, esta no se expresa en una actitud abiertamente intolerante ante este delito, en las comunidades.

Factores importantes de vulnerabilidad como la disfunción familiar, la pobreza, las debilidades en la aplicación de las leyes, que impactan de manera especial a los niños, niñas y adolescentes, deben ser atendidos prioritariamente.

Así mismo, se requiere establecer sistemas de registro y base de datos que permitan el monitoreo efectivo y ofrezcan retroalimentación de las políticas; al tiempo que se desarrollen programas permanentes de capacitación, especialmente en las áreas de investigación del delito y recolección de pruebas para el sometimiento efectivo de los agresores, que nos permitan contar con suficientes recursos humanos calificados.

ANEXO 4

MOMENTOS CLAVES DEL PROCESO SEGUIDO POR EL PAÍS PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA



- **1991:** Ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Junio.
- **1992:** La Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN) inicia el estudio sobre prostitución infantil y juvenil, con los auspicios del UNICEF.
- **1994:** Se publican los resultados del estudio de la ONAPLAN y UNICEF y se inicia una campaña para su divulgación en los medios. El estudio revela que más de 25,000 niños y niñas, adolescentes en su mayoría, son afectados en una u otra forma por la explotación sexual comercial.
- **1994:** Se aprueba la Ley 14-94 que tipifica los abusos contra niños, niñas y adolescentes, incluida la violencia sexual y la explotación sexual comercial.
- **1995:** Entra en vigencia la Ley 14-94 y se impulsan los esfuerzos de articulación interinstitucional para su aplicación.
- **1996:** UNICEF y el Consejo Nacional para la Niñez participan en la reunión regional preparatoria de la participación de América Latina y El Caribe en el Primer Congreso contra la Explotación Sexual Comercial, el Tráfico de Niños para Fines Sexuales y la Pornografía Infantil. UNICEF auspicia la participación de Integración Juvenil, ONG pionera en la denuncia del problema.
- **1996:** Integración Juvenil participa en el Primer Congreso Mundial, celebrado en Estocolmo en agosto.
- **1996:** UNICEF elabora un proyecto para combatir la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en coordinación con la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, SESPAS (OG Presidente del Organismo Rector), el Consejo Nacional para la Niñez (OG miembro del Organismo Rector), el Instituto de la Familia (IDEFA) e Integración Juvenil (ONG pioneras en la denuncia y combate del abuso) que es aprobado y financiado por el Comité Alemán para UNICEF.
- **1996:** La Secretaría de Estado de Turismo define una estrategia para la prevención y erradicación de la prostitución infantil en centros turísticos, abril-mayo.
- **1996:** Se crea la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de la Prostitución Infantil en Centros Turísticos, coordinada por la Secretaría de Estado de Turismo y la Dirección Técnica del Organismo Rector, Agosto-Septiembre.
- **1996:** La Comisión Interinstitucional realiza el taller para la implementación de una estrategia de prevención y atención a la niñez y adolescencia víctima de la explotación sexual comercial en los centros turísticos, Hotel Hamaca, Boca Chica, Octubre.
- **1996:** La Comisión Interinstitucional inicia la distribución de avisos y advertencias en cinco idiomas, sobre el abuso infantil y la explotación sexual comercial en centros turísticos de Puerto Plata, Samaná, Nagua, Sabana de la Mar y Boca Chica, con el apoyo de UNICEF, líderes comunitarios, profesores y organizaciones no gubernamentales.
- **1996:** La Comisión Interinstitucional inicia apresamientos, el cierre de prostíbulos y el rescate de niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente en Boca Chica y otras localidades del país.
- **1997:** Consultas Regionales para la Participación. SALIR DE LA SOMBRA-Universidad de Victoria. Octubre
- **1997:** Representantes de ECPAT Internacional y ECPAT Italia visitan el país y se reúnen con OG, ONG y Organismos Internacionales para promover la ejecución de la Agenda de Estocolmo.



- **1997:** La Secretaría de Estado de Turismo y la Dirección Técnica del Organismo Rector inician el proyecto piloto para combatir la prostitución infantil en Boca Chica, y el programa de capacitación para personal de centros turísticos de todo el país, con el apoyo de IDEFA y UNICEF.
- **1997:** Se firma el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República Dominicana y la OIT y se inician las acciones para la ejecución del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil en el país.
- **1997:** Se crea el Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil (marzo) y se inician los trabajos para erradicar las peores formas de trabajo infantil en tres comunidades agrícolas.
- **1997:** La Secretaría de Estado de Trabajo formula el proyecto para apoyar la erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y solicita el apoyo del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos para su ejecución.
- **1997:** El Instituto de la Familia y UNICEF inician la implementación del proyecto para combatir la explotación sexual, en apoyo a los trabajos de las organizaciones gubernamentales del Organismo Rector del Sistema de Protección (Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Estado de Educación, Procuraduría General de la República, Consejo Nacional para la Niñez, Secretariado Técnico de la Presidencia, Pueblito Matarile e IDEFA) y su Dirección Técnica Ejecutiva.
- **1997:** La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, SESPAS impulsa la capacitación de su personal sobre la explotación sexual y los abusos físicos, sexuales y psicológicos contra la niñez y establece como prioridad la lucha contra la violencia doméstica.
- **1998:** El Instituto Interamericano del Niño inicia el estudio sobre la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en América Latina y El Caribe y selecciona a la República Dominicana como parte del mismo, iniciándose la investigación a cargo del Dr. Emmanuel Silvestre, co-autor del estudio realizado por ONAPLAN y UNICEF en 1992-1993.
- **1998:** ECPAT selecciona al equipo técnico saliente de Integración Juvenil reorganizado con el nombre MAIS, como su representante en el país, apoyando sus esfuerzos por combatir el problema.
- **1998:** La Dirección Técnica del Organismo Rector y el Grupo MAIS participan en el Encuentro Sub-Regional para Centro-América y El Caribe sobre el tema, organizado por el Grupo de ONG para el seguimiento de la Agenda de Estocolmo y ECPAT Internacional, celebrado en El Salvador.
- **1998:** La Secretaría de Estado de Educación, con el apoyo de la Casa de la Infancia y el UNICEF, ejecuta la campaña nacional “El país que queremos, la niñez tiene la palabra” mediante la cual capacita a los maestros y estudiantes sobre los derechos de la niñez. Luego consulta a los niños del nivel básico de todos los distritos escolares sobre sus propuestas para que el país cumpla con esos derechos en agosto. Los resultados indican que la primera preocupación de los niños y adolescentes son los abusos físicos y sexuales de los adultos.
- **1998:** El Poder Ejecutivo declara el mes de Abril como mes de la Prevención del Abuso Infantil, mediante Decreto 98-98. Marzo
- **1998:** La Compañía Dominicana de Teléfonos (CODETEL) dona equipos a UNICEF e IDEFA para la instalación de una línea de auxilio destinada a la denuncia de los abusos y actos de violencia sexual contra la niñez y adolescencia.
- **1998:** La Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social establece el Programa de Prevención y Atención del Abuso Sexual contra Niños, Niñas y Adoles-

centes en el Hospital Infantil Robert Reid Cabral y el Centro de Atención a la Mujer Maltratada, para la evaluación integral de personas abusadas sexualmente.

- **1998:** La Fiscalía del Distrito Nacional establece el Departamento de Menores y Familia para el manejo de las denuncias por abuso.
- **1998:** Por gestión de la Comisión Interinstitucional, se apresa y somete a la Justicia a extranjeros dedicados a la explotación sexual y el tráfico de niños, niñas y adolescentes para fines sexuales (Caso Canela) y al uso de la pornografía infantil en el Internet (caso Samaná) en agosto-septiembre y febrero de 1999 respectivamente, en casos que reciben cobertura de prensa a nivel nacional.
- **1998:** La Secretaría de Estado de Educación, la Dirección Técnica del Organismo Rector y el IDEFA realizan la jornada de talleres de capacitación a maestros y directores regionales y de distritos sobre el abuso y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, Abril.
- **1998:** La Dirección Técnica del Organismo Rector desarrolla la jornada de capacitación comunitaria “Por el Camino de los Derechos” para la prevención del abuso infantil y la explotación sexual comercial, dirigida a líderes comunitarios, profesores y organizaciones de la comunidad de Boca Chica y secciones aledañas. Julio-agosto, junio 1999.
- **1998:** La Dirección Técnica del Organismo Rector presenta la exposición del video “Por el Camino de los Derechos”, Santo Domingo, Octubre.
- **1999:** El país ratifica el Convenio 138 de la OIT.
- **1999:** La Dirección Técnica del Organismo Rector completa la impresión e inicia la distribución a nivel nacional del calendario “Por el Camino de los Derechos”, enero.
- **1999:** El IIN presenta los resultados del estudio regional en el Seminario Violencia y Explotación Sexual Contra Niños, Niñas y Adolescentes en América Latina y El Caribe, con la asistencia y participación de la Directora Técnica del Organismo Rector. Montevideo, Uruguay, marzo.
- **1999:** La Dirección Técnica del Organismo Rector realiza el taller “Pornografía infantil y pedofilia a través del Internet: problemática, legislación y estrategias preventivas”, mayo.
- **1999:** El Organismo Rector inicia su apoyo al programa Caminante, de Boca Chica, orientado a la prevención y atención de niños abusados y explotados sexual y comercialmente.
- **1999:** Se celebra el Encuentro Preparatorio del Seminario “Violencia y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes”, el 27 de agosto de 1999, organizado por la Dirección Técnica Ejecutiva del Organismo Rector con el apoyo del Instituto Interamericano del Niño y ECPAT.
- **1999:** Representantes del IIN y de ECPAT realizan una jornada de visitas a programas e instituciones con acciones para prevenir y combatir la explotación sexual comercial, en coordinación con la Dirección Técnica del Organismo Rector. Agosto.
- **1999:** El Organismo Rector, con los auspicios del Banco Interamericano de Desarrollo, el IIN, el PNUD, el UNICEF y el Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia realiza el Seminario Internacional sobre Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, 20-22 de octubre.
- **1999:** Participación de la Dirección Técnica Ejecutiva y MAIS en el Seminario Diseño Estratégico de Planes y Programas Regionales para el Combate de la ESCNNA. Julio
- **2000:** La Dirección Técnica del Organismo Rector, con los auspicios del IIN, elabora un primer borrador del plan nacional para combatir la explotación sexual comercial, resultante de las propuestas compiladas en el Seminario Internacional.





- **2000:** Representantes gubernamentales del nuevo gobierno agosto 2000-2004 se reúnen con el UNICEF para obtener asistencia técnica para la articulación del Sistema de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes y la elaboración de un plan para garantizar una respuesta efectiva a esta población. Septiembre.
- **2000:** El Consejo Nacional para la Niñez y la Dirección Técnica del Organismo Rector se reúnen para coordinar la elaboración de un plan nacional para garantizar los derechos de la niñez.
- **2000:** El país ratifica el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil. Noviembre.
- **2000:** La OIT auspicia la realización de un estudio exploratorio sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, que realiza el Instituto de Estudios de Población y Desarrollo de la Asociación Pro Bienestar de la Familia.
- **2001:** Las principales OG y ONG relacionadas a la niñez y adolescencia realizan un taller para revisar el programa de cooperación de UNICEF con el Gobierno para el periodo 2002-2006 y definen las prioridades nacionales para la infancia y adolescencia. Febrero.
- **2001:** El Presidente de la República convoca un Consejo de Gobierno para definir las prioridades relativas a la niñez y adolescencia en abril, en el cual se declara de alta prioridad nacional todo lo relativo a garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia y se define la lucha para erradicar la explotación sexual comercial y el abuso contra la niñez como una de las tres líneas de acción prioritarias.
- **2001:** La República Dominicana es representada por 6 delegados de los grupos de jóvenes del Proyecto MAIS-ECPAT, en el primer Congreso Mundial por la Participación de los Jóvenes en Contra de la ESCNNA, en las Filipinas, Manila. Mayo
- **2001:** Se realiza el primer encuentro para la elaboración de un Plan Nacional para Garantizar los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Junio.
- **2001:** Se inicia la formulación del plan nacional. Junio.
- **2001:** La Secretaría de Estado de Trabajo con el apoyo del UNICEF, realiza un taller dirigido a los nuevos funcionarios y a representantes de los medios de comunicación sobre el tema Explotación Sexual Comercial. Marzo
- **2001:** Se establecen un Comité Técnico Coordinador y un Comité Consultivo para la elaboración del plan. Junio.
- **2001:** Se identifican tres prioridades para el corto plazo, una de ellas para trabajar lo relativo a los abusos y la explotación sexual comercial. Se definen los criterios y se inicia un trabajo por comisiones. Julio.
- **2001:** El plan de trabajo es aprobado por el Comité Consultivo. Octubre.
- **2001:** Representantes de la Comisión Interinstitucional contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes participan en la reunión regional preparatoria del Segundo Congreso Mundial con los auspicios de UNICEF y el IIN realizada en Uruguay. Noviembre.
- **2001:** Los miembros de la Comisión Interinstitucional participan en el Segundo Congreso Mundial sobre el tema, celebrado en Japón. Diciembre.
- **2002:** Todas las comisiones realizan un taller para definir el plan operativo para el primer trimestre del año. Enero.
- **2002:** Se inicia una Consulta Nacional sobre los Derechos de la Niñez para orientar el plan. Febrero.
- **2002:** La Comisión Interinstitucional recibe la aprobación de su plan de trabajo por parte de la Comisión Consultiva, e inicia la ejecución de las acciones. Como parte de este plan se decide reformular y ampliar el borrador de plan nacional para erradicar la explotación sexual comercial.

- **2002:** La OIT y el UNICEF apoyan las acciones de reformulación del Plan Nacional para erradicar el abuso y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes a través de la contratación de consultores, realización de mesas de trabajo, reuniones de coordinación y talleres de la Comisión donde quedaron definidas las acciones del plan nacional. Julio-agosto-septiembre-octubre.
- **2002:** Elegido un Miembro del Equipo Juvenil del MAIS-ECPAT, como representante mundial de la juventud ante el Comité Ejecutivo de ECPAT Internacional para coordinar las acciones juveniles en el mundo en contra de ESCNNA. Septiembre.





ANEXO 5

PLAN OPERATIVO AÑO 2005

REVISADO EN FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

ACTIVIDADES	INSTITUCIONES RESPONSABLES
REUNIÓN CON DIRECTORIO NACIONAL PARA PRESENTAR EL TRABAJO DE LA COMISIÓN Y DISCUTIR SU ROL EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA DE PROTECCIÓN	SET/CONANI
TALLER DE SENSIBILIDAD A LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN, INCLUYENDO SUS EQUIPOS TÉCNICOS	COMITÉ EJECUTIVO
REUNIONES CON LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES, PARA FORTALECER SU COMPROMISO CON EL TEMA DE LA ESCNNA.	COMITÉ EJECUTIVO
CELEBRACION DE CIRCULOS DE ESTUDIO PERIODICOS, CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL TEMA DE ABUSO Y ESC.	COMISIÓN
POSICIONAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION EL TRABAJO DE LA COMISION Y OBTENER RECOMENDACIONES.	EQUIPO DE COMUNICACION DE LA COMISION
REDACTAR NORMAS DE FUNCIONAMIENTOS DE LA COMISION.	COMITÉ EJECUTIVO
IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA REP. DOM. CONTRA LA ESC. NNA.	OIT/ UNICEF
REALIZAR DIAGNOSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN (DIAGNOSTICO VIVO) EN COORDINACIÓN CON EL PROGRAMA OIT/ IDEFA/ UNIBE.	OIT-PEC UNICEF
ARTICULAR ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y ESC Y DERECHOS DE LA NIÑEZ CON LA COLABORACIÓN DE ONG's DE VIH/SIDA, MUJERES, INFANCIA, ENTRE OTROS, PARA LLEGAR A COMUNIDADES.	COMISIÓN
REALIZAR SEMINARIO INTERNACIONAL EN LA REP.DOM... SOBRE APLICACIÓN DE LA LEY, PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL ABUSO Y ESC.	COMISIÓN
BUSCAR APOYO ECPAT, OMT , COORDINAR CON LA SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO. VISITAS A OTROS PAÍSES CON EXPERIENCIAS A FINES.	SEC. ESTADO DE TURISMO UNICEF/ OIT
INVOLUCRAR A LOS ACTORES (FAMILIAS, NIÑOS, LIDERES COMUNITARIOS, PARA CONOCER SU OPINIÓN SOBRE LAS NECESIDADES ACTUALES, A TRAVÉS DE GRUPOS FOCALES Y OTRAS ESTRATEGIAS	
REALIZAR SEGUIMIENTO A MULTIPLICADORES/AS COMUNITARIOS EN PREVENCIÓN DE ABUSO Y ESC, CAPACITADOS EN EL 2003, INICIANDO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DIRIGIDOS A LA FAMILIA.	COMISIÓN CONANI COALICIÓN ONG's
COORDINAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN CON CEE ASOCIACIONES DE COLEGIOS PRIVADOS Y COMPAÑÍAS TELEFÓNICAS SOBRE PREVENCIÓN DE LA PORNOGRAFÍA INFANTIL EN INTERNET.	COMISIÓN
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN LIDERES COMUNITARIOS EN 11 MUNICIPIOS, (LA ROMANA, SAN PEDRO, MICHES, BAYAGUANA, PEDRO SANTANA, JIMANI, PEDERNALES, SAMANA, PUERTO PLATA, SOSUA, NAGUA, EL FACTOR, AZUA Y BOCA CHICA).	CONANI UNICEF OIT
REALIZAR ENCUENTROS, TALLERES, CONVERSATORIOS CON REPRESENTANTES DE OGS, ONG's	COMISIÓN
COORDINAR CON INSTITUCIONES QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL CÁMARA DE CUENTA ASONAHORES, DEPRIDEM, INFOTEP,ITLA, JUVENTUD, EMPLEO, ENTRE OTROS.	COMISIÓN OIT-IPEC
INVITARLOS A UNA REUNIÓN DE LA COMISIÓN, CON ESTE TEMA ESPECIALIZADO.	COMISIÓN



FORTALECER CAPACITACIÓN DIPLOMÁTICA, OFICINAS DE TURISMO Y ASOCIACIONES DE DOMINICANA EN EL EXTERIOR.	COMISIÓN SEC. RELACIONES EXTERIORES SEC. TURISMO
ELABORAR MATERIAL (GUÍA DE CAPACITACIÓN) PARA LA FORMACIÓN CONTINUADA DEL CUERPO DIPLOMÁTICO	COMISIÓN SEC. RELACIONES EXTERIORES
IDENTIFICAR PUNTO FOCAL RED DE CONSULES.	SEC. TURISMO COMISIÓN.
DAR SEGUIMIENTO A LAS FERIAS DE TURISMO EN EUROPA PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN.	COMISIÓN SEC. TURISMO
SEGUIMIENTO A CAMPAÑA INTERNACIONAL EN COORDINACIÓN CON ECPAT INTERNACIONAL Y OMT, PARA LA REPRODUCCIÓN DE MATERIALES Y DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN.	COMISIÓN UNICEF
ELABORAR Y DIFUNDIR STICKERS, CUÑAS DE RADIO, BROCHURE.	COMISIÓN UNICEF OIT
IMPLEMENTAR MODULO OMT EN ZONAS TURÍSTICAS BARAHONA Y SANTO DOMINGO, SAMANA, BAVARO, SOSUA, BOCA CHICA Y CABARETE. SEGUIMIENTO AL CÓDIGO ASONAHORES	COMISIÓN SEC. ESTADO DE TURISMO.
REIMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BROCHURE EN 5 IDIOMAS	COMISIÓN UNICEF
REALIZAR CAPACITACIÓN EN MUNICIPIOS NO EJECUTADOS A TRAVÉS DE LAS UNIVERSIDADES LOCALES, CON MODALIDAD DE DIPLOMADO.	COMISIÓN SEE UNICEF OIT-IPEC
INTEGRA EL TEMA EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL HUMANA Y RELIGIOSA EN COORDINACIÓN CON DEPARTAMENTOS DE PSICOLOGÍA	SEE
IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MANUALES.	UNICEF VISIÓN MUNDIAL COORDINACIÓN ONG's
PROMOVER REUNIÓN CON SECRETARIO DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICÍA, PARA PRESENTAR EL PROYECTO Y ARTICULAR EL PROCESO.	COMITÉ EJECUTIVO
DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DEL MATERIAL.	COMISIÓN UNICEF
CAPACITAR MIEMBROS, POLICÍA EN LOS CONTENIDOS Y USO DEL MANUAL.	COMISIÓN UNICEF
DISEÑAR LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN QUE INCLUYAN CONTENIDOS SOBRE ABUSO Y ESC Y NUEVO MARCO LEGAL, EN COORDINACIÓN CON LOS DEPARTAMENTOS DE CAPACITACIÓN EN LAS INSTANCIAS.	COMISIÓN PROCURADURÍA GENERAL OIT-IPEC
GESTIONAR, CAPACITACIÓN, CON POLICÍA ITALIANA Y DEPARTAMENTOS DE INVESTIGACIÓN BRITÁNICOS.	COMISIÓN
EJECUTAR TALLERES DE CAPACITACIÓN.	COMISIÓN
REALIZACIÓN DE CURSOS SOBRE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE CASOS DE ESCNNA, CON EL APOYO DE EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES.	COMISIÓN UNICEF OIT UNIBE
SOSTENER INTERCAMBIOS CON REPRESENTANTES DE LOS DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO EN LA P.N. Y OTRAS INSTITUCIONES	COMISIÓN
REALIZAR FOROS DE SENSIBILIZACIÓN CON LOS JUECES A TRAVÉS DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA.	COMISIÓN S.E.J.
COORDINAR CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SESPAS LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL PERMANENTE EN EL SERVICIO.	COMISIÓN PROCURADURÍA GENERAL SESPAS



IMPLEMENTAR ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA ZONAS DE BOCA CHICA Y SOSUA EN EL MARCO DEL ACUERDO OIT/ UNICEF.	OIT IDEFA MAIS
DEFINIR ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL, SEE, IDEFA, UNIVERSIDADES, PARA SERVIDORES DEL SECTOR SALUD.	COMISIÓN SESPAS IDEFA UNICEF OIT IPEC
IMPLEMENTAR MODULOS: TRATAMIENTO SISTÉMICO DEL ABUSO Y ESC Y PRACTICA SUPERVISADA.	COMISIÓN/ SESPAS IDEFA
GESTIONAR COORDINACIÓN DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO PARA VALORAR OTRAS OPCIONES DE CAPACITACIÓN.	COMISIÓN
AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HOGARES DE PASO.	CONANI
REALIZAR EJERCICIO DE REVISIÓN DEL SERVICIO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES REFERIDAS	COMISIÓN
FORMACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL DE HOGARES DE PASO.	COMISIÓN CONANI OIT-IPEC
INTEGRAR RESULTADOS CONSULTA NACIONAL A PLAN DE ACCIÓN.	CONANI COALICIÓN ONG's UNICEF
IMPLEMENTAR CAPACITACIÓN JÓVENES MULTIPLICADORES/AS	COMISIÓN SEE



Esta edición de 1,000 ejemplares del
**“Plan de Acción de la República
Dominicana para erradicar el abuso y la
Explotación Sexual Comercial de Niños,
Niñas y Adolescentes”**,
se terminó de imprimir en los talleres de
Editora Fenix, en Enero de 2006.